



PAE 2025



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

P003

Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR
A PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

CECSNSP
Consejo Estatal de Coordinación del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

AxysPrime
Innovación que genera valor



PAE 2025



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

P003

Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

CECSNSP
Consejo Estatal de Coordinación del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

AxysPrime
Innovación que genera valor

Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Programa Anual de Evaluación 2025

**Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario P003. Coordinación de Acciones
Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública**

Ejercicio fiscal 2025

Directorio

Elaboró:

AxysPrime S.C.

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Líder del proyecto de evaluación

Jaime Velazco Velazco

Especialista

**Unidad Responsable del Programa y Enlace
Institucional de Evaluación:**

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema
Nacional de Seguridad Pública.

Erika Diego Acundo

*Directora de Evaluación del Consejo Estatal de
Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad
Pública*

**Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración**

Josefina Morales Guerrero
Secretaria

Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto
Subsecretario de Planeación

Juan Carlos Nieto López
Director de Evaluación

Equipo Técnico de la Dirección de Evaluación:

Ana Luz Guzmán Figueroa,
Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes
Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres
Analista Especializada Consultiva "C"

Paulina Vianet León Anguiano
Supervisora

Pablo Romero Gómez
*Jefe de Departamento de Programas Estatales y
Municipales*

Jose Angel Mitzin Maldonado
Supervisor

José Ramón Moreno Jurado
Analista

Claudia Torres De La Luz
Analista

Jordan de la Luz Robles
Analista Especializado Consultivo "B"

Manuel Mendoza Alegría
Analista Especializado Consultivo B

Brenda Paola Ruiz López
Colaboradora

Índice

Glosario	1
Introducción.....	6
Marco normativo de la evaluación.....	7
Objetivos	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa.....	9
Características del Programa	11
Apartados de la Evaluación.....	14
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.....	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	31
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	46
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.....	61
V. Presupuesto y Transparencia.....	83
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.....	89
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	90
Valoración Final del Programa.....	92
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.....	93
Conclusiones.....	98
Bibliografía	100
Anexo 1 Características CREMA de los indicadores	101
Anexo 2 Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.....	107





Anexo 3 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....114

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación118



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.¹

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Programa, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Programa y cuál es su papel específico en el marco del Programa.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

¹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados².

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la

² La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas

que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



Introducción

La presente Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” se realizó en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025, con el propósito de valorar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman, determinar si atienden la problemática identificada y se orienta hacia población objetivo de manera correcta.

El Programa, operado desde 2015 por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, desempeña funciones de articulación interinstitucional, planeación estratégica y seguimiento de políticas públicas en seguridad. Su diseño responde a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instancias estatales y municipales, en un contexto donde la percepción ciudadana de inseguridad continúa siendo un desafío persistente.

Con la evaluación se analizó la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la pertinencia de sus componentes y su vinculación con los instrumentos de planeación, en específico, con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, particularmente en el Eje de Estado de Derecho, Seguridad y Justicia. Asimismo, se revisaron los mecanismos de transparencia presupuestaria, la delimitación técnica de las poblaciones objetivo y potencial, y la existencia de complementariedades con otros programas públicos.

El enfoque metodológico aplicado por esta Instancia Evaluadora Externa combinó análisis documental, revisión técnica de evidencias e investigación de información pública disponible en línea, conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación. Se identificaron fortalezas y áreas de oportunidad en el diseño del Programa, así como, se formularon recomendaciones orientadas a mejorar su contribución a los objetivos del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Marco normativo de la evaluación

De acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios 2025, se incluye el marco legal de referencia para la evaluación, el cual, señala que el proceso debe realizarse con legalidad, transparencia, objetividad y utilidad pública. Para ello, se mencionan los instrumentos normativos que regulan la planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

 MARCO LEGAL FEDERAL	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículos 85, fracción 1, 110 y 111
	Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 54 y 79
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 Artículo 27, fracciones I inciso b), III, V y VI
	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño
 MARCO LEGAL ESTATAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Artículo 108
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla Artículos 31 fracciones II y III y 33 fracción II
	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla Artículo 149
	Ley de Presupuestos y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal Artículos 2, 3 Fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII y 140 fracciones III y XI
	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 Artículos 1 y 21
	Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla Numerales 7 inciso m), 8 inciso b), 17, 23, 26, 27, 29, 56, 57, 60, 66 y 67
	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 Numerales 3 tercer párrafo, 4 incisos a, b, y c, 8, 17 primer párrafo y 26 (fila 8)



Objetivos

Objetivo General

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Programa.
- Examinar la pertinencia del Programa con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa.
- Identificar si existen otros Programas que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Programa.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.

Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa

En cumplimiento con los Términos de Referencia (TdR) establecidos, la Instancia Evaluadora Externa llevó a cabo un análisis de gabinete, el cual comprendió la recolección, organización, sistematización y valoración de información proveniente de documentos normativos, administrativos, técnicos y organizacionales vinculados con el diseño y los procesos de gestión del Programa Presupuestario (Pp) P003 – Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para ello, se implementó una estrategia de levantamiento de información estructurada y sistemática, sustentada en diversas técnicas cualitativas, entre las que destacan:

- Compilación de fuentes directas, integrada principalmente por la documentación remitida por la Unidad Responsable del Programa, en atención al requerimiento de evidencias realizado al inicio de la evaluación. Dichas evidencias fueron entregadas mediante formatos técnicos alineados a los apartados, preguntas, anexos y criterios definidos en la metodología aplicada.
- Aplicación de cuestionarios con preguntas abiertas, orientadas a obtener información de hechos relevantes, considerando que la Unidad Responsable posee el conocimiento técnico sobre el diseño, operación y resultados del programa.
- Reuniones de trabajo presenciales y virtuales con la Unidad Responsable, desarrolladas conforme a las necesidades del proceso, que facilitaron un diálogo directo y colaborativo respecto al diseño, cobertura, avances y desempeño de la intervención evaluada.
- Recopilación de fuentes indirectas, mediante la búsqueda y análisis documental de información primaria y secundaria relacionada con la normatividad, programación y desempeño del programa en evaluación.

Con base en lo anterior, la Instancia Evaluadora Externa efectuó un análisis y valoración detallada de las 21 preguntas de evaluación, organizadas en seis apartados temáticos correspondientes a los objetivos específicos del estudio. En este ejercicio se consideraron la relevancia, consistencia y veracidad de las evidencias documentales, atendiendo



estrictamente los criterios de respuesta, formatos y lineamientos establecidos. Asimismo, se elaboraron los tres anexos técnicos previstos en los TdR:

- Anexo 1: Características CREMA de los indicadores.
- Anexo 2: Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.
- Anexo 3: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Los apartados temáticos y sus respectivas preguntas se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de evaluación			
Apartado	Preguntas	Subtotal	
I. Justificación de la creación y diseño del Programa	1 a 4	4	
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5 a 7	3	
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	8 a 12	5	
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	13 a 18	6	
V. Presupuesto y transparencia	19 a 20	2	
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas	21	1	
	Total	21	

Es relevante mencionar que la estructura de respuesta de cada una de las preguntas de la tabla anterior, se presenta de forma homogénea a lo largo de este informe, señalando en primera instancia la respuesta general (Sí/No); a continuación, en el caso de las 18 preguntas cerradas, se establece el nivel y criterio de respuesta, lo cual no aplicó para el caso de las 3 preguntas abiertas; mientras que, en todos los casos, se muestra la justificación correspondiente, es decir las descripción del análisis y argumentación clara de la valoración realizada; cerrando con una breve conclusión de los observado.

Todo lo anterior, a fin de garantizar un ejercicio de evaluación que contara con una base técnica adecuada y suficiente que a su vez permitiera establecer una relación clara y coherente entre los objetivos planteados, el análisis realizado, los hallazgos identificados y las recomendaciones propuestas en cada apartado, así como exponer conclusiones sobre elementos clave orientadas a fortalecer el diseño del programa.

Características del Programa

Características del Programa	
Nombre del Programa:	Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Clave o categoría presupuestal:	Clave presupuestal: P003 Categoría: P - Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas
Responsable del Programa:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Año de inicio de operación del Programa:	2015
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2025
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	

La Secretaría de Seguridad Pública, fiscalía general del estado, unidad de inteligencia patrimonial y económica, comisión estatal Ejecutiva de atención a víctimas y corporaciones de seguridad pública municipal no cuentan con capacidades técnicas y Operativas que reflejen ante la ciudadanía con una percepción sobre la seguridad pública por encima de los 3.79 porcentuales de variación.

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario P003.

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Eje: 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho.

Objetivo: 1 Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado.

Temática: 1 Seguridad pública

Objetivo específico: 1 Establecer las condiciones que garanticen la aplicación de la ley para prevenir el delito y mantener el orden público, disminuyendo los niveles de violencia y delincuencia en el estado.

Estrategia: 1 Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.

Línea de acción: 3 Promover esquemas permanentes para la profesionalización de los recursos humanos.

Línea de acción: 5 Impulsar la certificación de los elementos operativos de seguridad pública tanto a nivel municipal como Estatal.

Línea de acción: 6 Ampliar y mejorar el equipamiento policial y sus condiciones laborales para lograr un mejor desempeño en las funciones.



Línea de acción: 7 Reforzar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, para la promoción de acciones en materia de prevención social de la violencia y lucha contra la delincuencia.

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario P003.

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad en personas de 18 años y más para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado mediante el cumplimiento de las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas generadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Propósito: La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CECSNSP.

Nivel Componente:

- Componente 1. Publicación de los reportes trimestrales (estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores capturados en el sistema de recursos federales transferidos) en el Periódico Oficial del Estado (POE).
- Componente 2. Certificados únicos policiales expedidos a solicitud de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado.
- Componente 3. Presupuesto de egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Componente 4. Planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborado.

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario P003.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (217).	223	Dependencias de gobierno
Objetivo:	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (217).	221	Dependencias de gobierno

Atendida:

Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (217).

223

 Dependencias de
 gobierno

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario P003.

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

Aprobado:	">\$137,835,110.00	Datos y evidencia remitida por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Modificado:	">\$176,980,743.52	Datos y evidencia remitida por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Devengado:	">\$28,314,034.14	Datos y evidencia remitida por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	78.10	Porcentaje
Propósito	100.00	Porcentaje
Componente 1	100.00	Porcentaje
Componente 2	2,526.00	Certificados
Componente 3	100.00	Porcentaje
Componente 4	100.00	Plan

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad

El Programa P003 presenta desempeño relevante en su diseño técnico, destacando el diagnóstico basado en la Metodología del Marco Lógico y una Matriz de Indicadores para Resultados funcional en sus niveles superiores. También muestra una adecuada alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Justicia Social. Persisten áreas de mejora relacionadas con la vinculación entre problema y objetivos, la falta de sistematización en la entrega de apoyos y la ausencia de mecanismos de participación ciudadana.



Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Programa

1. ¿El Programa cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

Elemento de Valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	Sí
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	Sí
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	Sí
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	Sí
f) Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Programa cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

- a) En el ámbito del diseño de programas presupuestarios como instrumentos de planeación, gestión y evaluación que articulan los objetivos de las políticas públicas, los objetivos de gobierno y la asignación de recursos es fundamental definir y

precisar la problemática o necesidad pública que se pretende atender; representa el punto de partida esencial para garantizar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de la intervención pública.

El Programa presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025” a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta el documento “Diagnóstico del Programa presupuestario por el ejercicio fiscal 2025.

En su contenido se identifica la definición del problema que se expresa como:

“La Secretaría de Seguridad Pública, fiscalía general del estado, unidad de inteligencia patrimonial y económica, comisión estatal Ejecutiva de atención a víctimas y corporaciones de seguridad pública municipal no cuentan con capacidades técnicas y Operativas fortalecidas que se reflejen ante la ciudadanía con una percepción sobre la seguridad pública por encima de los 3.79 puntos porcentuales de variación”

Como se aprecia, el problema se encuentra definido, enfocado y se vincula con el objetivo del programa “Fortalecer las capacidades técnicas y operativas a través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública”.

Con referencia con lo anterior, se da cumplimiento positivo al elemento de valoración correspondiente del inciso a).

b) De la revisión al documento “Diagnóstico del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el ejercicio fiscal 2025” se pueden identificar las causas del problema, que a continuación se enuncian:

- Primer Nivel: Se identifican causas como:
 - i. Deficientes capacidades de los elementos de seguridad pública.
 - ii. Uso inadecuado de fondos federales.
 - iii. Falta de oferta académica para profesionalización.
 - iv. Deficiente administración de recursos.
- Segundo nivel: Se desglosan causas más específicas, como:
 - i. Falta de programas educativos en todos los niveles.
 - ii. Desconocimiento de procesos administrativos y legales.
 - iii. Ausencia de mecanismos tecnológicos para seguimiento.

Estas causas identificadas se encuentran estructuradas en niveles correctamente, son específicas y están argumentadas con evidencia normativa y técnica, además de cumplir con la Metodología del Marco Lógico.

El efecto del problema se identifica como “El deterioro de las condiciones de seguridad pública en el estado de Puebla”, lo cual se refleja en la percepción ciudadana, citando información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), dada la característica de la encuesta es una de las herramientas conceptuales y de estadística más utilizada en temas de victimización y percepción de seguridad.

Con las referencias mencionadas, se confirma que los efectos están vinculados a la problemática central y respaldados por datos estadísticos de fuentes externas confiables (INEGI).

Se puede determinar, el documento Diagnóstico presenta de manera correcta y consistente las causas, efectos y características del problema conforme a la Metodología de Marco Lógico. Se encuentra estructurado correctamente y se argumentado con evidencia normativa y estadística oficial, además, cuenta con una representación gráfica clara del árbol de problemas. Por lo tanto, el inciso b) se cumple.

1. Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
Los elementos que integran las instituciones de seguridad pública cuentan con deficientes capacidades para ejercer sus funciones.	La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y	Deterioro de las condiciones de Seguridad Pública en el Estado de Puebla
Los recursos provenientes de los Fondos Federales no son utilizados para equipar a las corporaciones de seguridad pública.	corporaciones de seguridad pública Municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que se	
Los integrantes del Estado de Puebla no reflejan ante la ciudadanía con fuerza Estatal y Municipal una percepción sobre la permanencia vigentes y de los 3.79 puntos porcentuales aprobados	que se cuentan con los requisitos de seguridad pública por encima de variación	
Desconocimiento del recurso		

que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejerciera durante el ejercicio fiscal en curso

Los Municipios desconocen proceso de transición del juzgado tradicional al juzgado cívico

2. Propuesta de mejoras en las Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
<p>Desconocimiento por la sociedad de las acciones en materia de seguridad pública que realizan las autoridades.</p> <p>Percepción de corrupción en el actuar de la autoridad en materia de seguridad e impartición de justicia.</p> <p>Alta incidencia delictiva.</p>	<p>Percepción generalizada de inseguridad pública entre la población del estado de Puebla</p>	<p>Desconfianza en las instituciones públicas de seguridad y justicia.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Árbol de Problemas, Diagnóstico del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025.

c) En términos generales el Diagnóstico del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta una vinculación clara y estructurada a los principales instrumentos de planeación estatal, al momento de su revisión, por la Unidad Responsable, el 20 de agosto de 2024 durante el proceso de Programación 2025.

Cabe hacer mención que para el periodo comprendido del 2024 al 2030 se presenta cambio de Gobierno Estatal derivado de los plebiscitos realizados el domingo, 02 de junio de 2024 y de quien resultase ganador el C. Alejandro Armenta Mier, presentando el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, el cual, fue publicado con aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) el 09 de mayo de 2025.

Así mismo, se revisó el documento llamado “Alineaciones del Pp P003” el cual presenta la alineación actualizada al PED 2024-2030; el Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública actualizó su alineación de la siguiente manera:



Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 03 ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Tematica:02 SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo: 01 Reducir la incidencia delictiva para construir una Puebla segura con paz social.

Estrategia: 01 Coordinación estratégica entre los tres órdenes de Gobierno.

Línea de Acción: 02 Impulsar mecanismos que integren capacidades intergubernamentales.

Estrategia: 02 Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad.

Línea de Acción: 01 Promover la capacitación y certificación policial.

Línea de Acción: 03 Impulsar los sistemas de evaluación y mejora continua en el desempeño policial.

Eje Transversal: POR AMOR A PUEBLA

Tematica:01 MUJERES

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres.

Estrategia: 01 Fortalecimiento de la perspectiva de género.

Línea de Acción: 01 Consolidar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género en el estado.

Línea de Acción: 02 Fortalecer la igualdad sustantiva en el estado.

De conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, integra en el proceso de planeación estatal al Gobierno, con la participación de la ciudadanía, para definir las directrices y prioridades para el desarrollo económico, social, cultural y de seguridad del estado; su principal herramienta es el Plan Estatal de Desarrollo Estatal (PED). Así mismo, el Sistema de Planeación de Desarrollo integra a los programas de

derivados del PED (especial, sectorial e institucional) y los planes de desarrollo municipal.

Considerando lo anterior se conforma el “Programa Sectorial Estado Seguro” bajo la clave PS/PUE20242030/PSES/004, atendiendo al principio de Seguridad y justicia integral, objetivos como: 1.- Prevenir el delito y fortalecer la reconstrucción del tejido social en el Estado; 2.- Atender eficazmente a las personas víctimas del delito; 3.- Búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas; 4.- Garantizar un sistema Estatal de justicia eficaz, accesible, confiable y orientado a la resolución oportuna de los conflictos, que fortalezca el estado de derecho y la confianza ciudadana; 5.- Fortalecer el Sistema Penitenciario y los procesos de reinserción social con enfoque en el respeto a los derechos humanos.

Como parte de los cumplimientos a compromisos internacionales, es importante que las acciones emprendidas por el Gobierno Estatal estén vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); para el caso del Programa presupuestario P003 Coordinación de acciones emanadas del sistema nacional de Seguridad Pública, se establece una vinculación explícita con el objetivo “16 Paz, Justicia e instituciones Sólidas” específicamente en las metas:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Se puede afirmar que se cumple el inciso c), ya que la vinculación observada justifica que el programa busca fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instituciones de seguridad pública y promover la profesionalización, certificación policial y la transparencia en el uso de los recursos; además con la creación de instituciones más eficaces y con mayor legitimidad ante la ciudadanía, se persigue contribuir a reducir los actos delictivos y mejorar la percepción de seguridad.

- d) Se revisó la información referente a la “Metodología para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios del Programa Presupuestario” cuyo objetivo es apoyar en la toma de decisiones en materia programática y presupuestal estableciendo la metodología para el funcionamiento y operación de beneficiarios de los programas presupuestarios. Si bien este documento es aplicativo de los programas presupuestarios con tipología E, S y U, el Consejo Estatal de Coordinación del



Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla, por lo que de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública" se establecen las poblaciones de referencia, potencial, atendida y objetivo; siendo la objetivo la Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y las 217 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal; dejando un total de 221 Instituciones, Secretarías y/o Corporaciones de Seguridad Pública que reciben atención por parte del programa presupuestario P003. Por lo que se considera que se cumple con el inciso d).

- e) El decreto de creación del "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública" señala que existirá como un organismo auxiliar del Ejecutivo del estado por lo que la ubicación territorial de la población o área de enfoque es el territorio geográfico que conforma el Estado de Puebla
- f) El plazo de actualización del documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública" para el ejercicio fiscal 2025, ha presentado modificaciones anuales desde su creación, por lo que se considera su cumplimiento positivo al criterio evaluativo del inciso f), mostrando cambios en sus actualizaciones no solo de forma sino de fondo en el documento en referencia.

2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	Sí
b) Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML);	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) El análisis realizado a la evidencia documental presentada por el ejecutor en el Diagnóstico del Programa Presupuestario P003: Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, permite identificar de manera explícita el problema público que el programa busca atender. Esta identificación se realiza a través de los apartados como: 1.7 Árbol de Problemas, 2.4 Concentrado y 3. Cobertura, donde se aborda el análisis de las poblaciones (Referencia, Potencial y Objetivo). No obstante, si bien dichos elementos establecen una vinculación inicial entre el diagnóstico y la problemática, se considera necesario fortalecer la articulación entre el problema identificado y los objetivos del programa. Este ajuste es fundamental para asegurar la coherencia interna de la intervención y su adecuada alineación con las prioridades definidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Problemática del Programa

Diagnóstico	Árbol de problemas	Ánalisis de la Población Objetivo
<p>"La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y corporaciones de seguridad pública municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que se reflejen ante la ciudadanía con una percepción sobre la seguridad pública por encima de los 3.79 puntos porcentuales de variación."</p>	<p>"La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y corporaciones de seguridad pública municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que se reflejen ante la ciudadanía con una percepción sobre la seguridad pública por encima de los 3.79 puntos porcentuales de variación."</p>	<p>"La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y corporaciones de seguridad pública municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que se reflejen ante la ciudadanía con una percepción sobre la seguridad pública por encima de los 3.79 puntos porcentuales de variación."</p>

Fuente: Diagnóstico Pp P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025.

- b) La Metodología de Marco Lógico (MML) establece que la formulación del problema debe centrarse en la descripción objetiva de una situación negativa existente, sin incluir juicios de valor ni soluciones implícitas. El problema debe ser:

Claro y específico: Evitar ambigüedades o formulaciones excesivamente generales.

Verificable empíricamente: Debe poder sustentarse con evidencia o indicadores.

Centrado en hechos: No debe incluir interpretaciones subjetivas ni propuestas de solución.

Redactado en tiempo presente: Refleja una condición actual que se desea modificar. En sentido negativo

Problemática del Programa Presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública" de conformidad con el documento diagnóstico del programa evaluado:

“La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que reflejen ante la ciudadanía con una percepción de inseguridad pública por debajo de los 3.79 puntos porcentuales de variación”.

Del análisis realizado de conformidad con la Metodología del Marco Lógico se identifican:

Fortalezas:

El enunciado describe una condición negativa actual: la insuficiencia de capacidades técnicas y operativas en diversas instituciones de seguridad pública.

Se incorpora un indicador cuantitativo (percepción ciudadana medida en puntos porcentuales), lo cual permite vincular el problema con una fuente de verificación.

Se identifican claramente los actores institucionales involucrados.

Debilidades Técnicas:

Redacción compleja y poco directa: El enunciado es extenso y contiene múltiples elementos que dificultan su comprensión inmediata. La estructura sintáctica podría simplificarse para mejorar la claridad.

Solución implícita: La frase “no cuentan con capacidades fortalecidas” sugiere una acción deseada (fortalecer capacidades), lo cual contraviene el principio de neutralidad en la formulación del problema.

Ambigüedad en el indicador: La expresión “por encima de los 3.79 puntos porcentuales de variación” no especifica claramente el instrumento de medición, el periodo de referencia ni el umbral deseado, lo que limita su utilidad como evidencia verificable.

Falta de delimitación poblacional: Aunque se menciona a “la ciudadanía”, no se especifica si se refiere a la población estatal, municipal, urbana, rural, o a algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Atendiendo a las debilidades técnicas identificadas, se propone los siguientes cambios en el Problema del Programa:

Elementos para la definición del problema

¿Cuál es la población o área de La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, enfoque?
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal



Elementos para la definición del problema

Ejecutiva de Atención a Víctimas y las 217 corporaciones de seguridad pública municipal.

Problemática central
(identificar el problema real no los síntomas)

Percepción generalizada de inseguridad pública entre la población del estado de Puebla.

Magnitud del problema (línea base)

Percepción de inseguridad del 78.2% del estado de Puebla en el año 2025 (ENVIPE, INEGI 2025).

Definición del problema

"Percepción de inseguridad entre la población del estado de Puebla, evidenciada por niveles bajos de confianza (inferiores al 78.2%) en las instituciones encargadas de la seguridad pública, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2025)."

Elaboración propia: Propuesta de mejora del problema público a atender, "Diagnóstico Pp P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025.

- c) Tras analizar la documentación programática del Programa presupuestario Pp P003, se identificó que sus poblaciones o áreas de atención, tanto potenciales como objetivo, son particulares. Esto se debe a que no se dirigen a un grupo poblacional específico ni a un conjunto de áreas temáticas, sino que el Programa enfoca la producción de sus bienes y servicios en instituciones encargadas de la seguridad pública y la justicia en el estado de Puebla. Estas instituciones están claramente definidas y cuantificadas en la documentación y datos proporcionados por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que funge como Unidad Responsable del Programa P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública" para el ejercicio fiscal 2025. Con lo anterior expuesto se considera que el programa presupuestario considera una población o área de enfoque potencial u objetivo de clara y concreta
- d) El programa presupuestario evaluado y su documentación normativa se revisa y actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente de acuerdo con la información proporcionada por el ejecutor. Esta declaración se sustenta en el artículo 3 del Decreto del ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública" que establece el objeto de su creación.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está documentada;	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

- a) Se establece la documentación de la intervención del Programa Presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” principalmente en el documento Diagnóstico citado con anterioridad, en los apartados de antecedentes, evolución del problema, estado actual del problema; apartados que reflejan las principales características resultantes de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. Lo que da sustento a su vez a la creación por decreto del Ejecutivo del Estado de Puebla del “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública” quien en su contenido establece la operatividad como organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal y el cual funge como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia. Teniendo responsabilidad de promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del “CONSEJO NACIONAL”, así como control, seguimiento y



evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- b) El Programa Presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública" sustenta las acciones identificadas a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, que pretenden contribuir a disminuir los valores de las variables consideradas en la encuesta y consolidar una percepción de seguridad en la población que habita el Estado de Puebla.

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
	<p>La percepción de inseguridad sigue siendo la principal preocupación ciudadana en Puebla, a pesar de una disminución sostenida desde 2019. La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía principal, Unidad de Inteligencia, Unidad de Seguridad Pública Municipal, Comisión Estatal Para mejorar esta percepción, es necesario fortalecer Ejecutiva de Atención a Víctimas y las capacidades técnicas y operativas de las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal instituciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública. No cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que reflejen ante la población pública. El Programa Presupuestario P003 ciudadanía con una percepción de inseguridad debe transparentar y justificar sus acciones, pública por debajo de los 3.79 puntos orientadas a atender las necesidades de las corporaciones de seguridad y mejorar la coordinación entre instancias estatales y nacionales.</p>

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025

- c) De la revisión a los documentos presentados en la sección Transparencia (Diagnósticos de los Programas Presupuestarios) de la página web oficial <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos> se identifica que la información contenida en años anteriores (2021-2025) el programa presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública" ha estado en constante evolución y actualización, atendiendo también al objeto de creación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecido como Unidad Responsable del Programa Presupuestario y atendiendo a la "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública" la cual se lleva a cabo de manera anualizada y es el principal recurso de información del éxito o fracaso de la intervención que pretende atender el programa evaluado.
- d) De acuerdo con el alcance que pretende tener la intervención del Programa Presupuestario P003 se realizó el análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados en el cual se puede observar que el FIN y el Propósito están relacionados y es

consistente la lógica causal del problema que buscan atender, sin embargo, esto no sucede con los componentes y el propósito, el resumen narrativo del Componente 1 “Publicación de los Reportes Trimestrales (Estados Financieros, Reportes de Proyectos y Avance de Indicadores capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos) en el periódico oficial del estado (POE), no responde a la relación lógico-causal referida con el Propósito del Programa Presupuestario, misma situación que denota el Componente 3 “Presupuesto de egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior, no se considera una valoración positiva al inciso en mención al no ser consistente la lógica causal del problema que se busca resolver.



4. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Programa que tengan las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Identifique los objetivos del Programa;	Sí
b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes;	No
c) Son consistentes con su diagnóstico;	Sí
d) Se difunden públicamente?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El documento normativo del Programa cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

a) Los documentos normativos que formalizan el programa presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” fueron proporcionados por la instancia ejecutora en donde se identifica el objetivo del programa presupuestario:

“Con el objetivo de contribuir a generar condiciones de seguridad pública, que reflejen una percepción sobre la seguridad pública menor en comparación con la percepción del año inmediato anterior, mediante el cumplimiento de las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas generadas por el consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública, siendo estos los enunciados a continuación:

i. Profesionalización de los alumnos que se inscriban a los programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados

ofertados a elementos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales,

- ii. Seguimiento y vigilancia de los estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño,
- iii. Expedidos de Certificados Únicos Policiales a solicitud de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado,
- iv. Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso.
- v. Elaboración de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica entregados a los municipios.

El documento normativo para la presentación de estos objetivos es el Diagnóstico del Programa Presupuestario en el apartado 2. Objetivos y 2.1 Determinación y justificación de la intervención, donde se plantean los objetivos antes en mención.

- b) Aunque se establecen con claridad los objetivos que pretenden ser atendidos con el Programa presupuestario P003, no se determina con claridad los procedimientos para la entrega de los Componentes (bienes y servicios) que generará el Programa, así mismo no hace referencia si estos están en relación con documentos normativos como: reglamentos, Creación del Centro de Evaluación (C3), al Decreto de Creación del Centro Estatal, los reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y sus anexos, circulares de carácter general y demás disposiciones que incidan en el ámbito de competencia del Consejo Estatal. Por lo anterior no se puede considerar un cumplimiento positivo a la identificación de los procedimientos para la entrega de los bienes o servicios emanados de los Componentes del Programa presupuestario P003.
- c) Los documentos normativos se encuentran publicados en páginas web oficiales del Gobierno del Estado de Puebla: <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> donde en la sección de evaluación de resultados se pueden consultar los reportes de seguimiento trimestrales al Sistema Integral de indicadores (Estratégicos y de Gestión). <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp> es la página donde se encuentran publicadas la Matriz de Indicadores de Resultados, Ficha Técnicas de Indicadores y alineaciones



correspondientes al PED 2024-2030, y en la página web oficial del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública <https://cecsnsp.puebla.gob.mx/normatividad> se tiene un apartado de Normatividad donde se encuentran publicado además de leyes federales, estatales, códigos, acuerdos, decretos, manuales y normativa interna; Por lo anterior se tiene por positivo el cumplimiento de la valoración del inciso correspondiente.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado, considerando que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

- a) Para el inciso a) se consideran los documentos como "Diagnóstico del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025, donde se establece la alineación correspondiente al PED 2019-2024 (documento rector vigente en el momento de realizar la actualización documental correspondiente al diagnóstico del programa evaluado) y al Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (Según Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025)

Eje: 1 Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho.

Objetivo: 1 Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado.

Temática: 1 Seguridad pública

Objetivo específico: 1 Establecer las condiciones que garanticen la aplicación de la ley para prevenir el delito y mantener el orden público, disminuyendo los niveles de violencia y delincuencia en el estado.

Estrategia: 1 Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como de la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.

Línea de acción: 3 Promover esquemas permanentes para la profesionalización de los recursos humanos.

Línea de acción: 5 Impulsar la certificación de los elementos operativos de seguridad pública tanto a nivel municipal como Estatal.

Línea de acción: 6 Ampliar y mejorar el equipamiento policial y sus condiciones laborales para lograr un mejor desempeño en las funciones.

Línea de acción: 7 Reforzar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, para la promoción de acciones en materia de prevención social de la violencia y lucha contra la delincuencia.

Alineación con los Programas Derivados PED

Programa Sectorial de Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho

Eje: 01 seguridad pública

Temática: 01 sistema policial

Objetivo: 01 generar condiciones de seguridad pública eficientes, que se reflejen en una incidencia delictiva estatal por debajo del promedio Nacional.

Estrategia: 02 implementar procesos para fortalecer el desarrollo institucional y policial mediante la dignificación de las condiciones laborales, así como la capacitación, profesionalización, y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública.

Línea de acción: 01 profesionalizar al personal de las instituciones de seguridad pública de los 3 órdenes de gobierno, para desarrollar al máximo sus competencias, capacidades y habilidades.

Línea de acción: 02 fortalecer el proceso de evaluación de control de confianza del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los 3 órdenes de gobierno, para comprobar el cumplimiento de su perfil profesional conforme a la normatividad institucional.

Temática: 02 prevención social de la violencia y la delincuencia

Objetivo: 01 fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia en la ciudadanía, que se refleje en el decremento de los delitos no denunciados.

Estrategia: 01 aumentar la percepción de seguridad para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado, mediante acciones de proximidad en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Línea de acción: 01 fomentar la participación del sector educativo, empresarial, y la sociedad civil, para implementar acciones en materia de seguridad pública y prevención social del delito.

Línea de acción: 02 impulsar la coordinación entre dependencias y autoridades de los 3 órdenes de gobierno,



para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social del delito.

Línea de acción: 07 coadyuvar en las acciones establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género, para implementar medidas de atención, prevención, y acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes del estado

Derivado del proceso de aprobación y publicación del PED 2024-2030 se realizaron las alineaciones correspondientes a documentos normativos como: Alineaciones, MIR, Fichas Técnicas quedando de la siguiente manera:

Plan Estatal de Desarrollo

Eje: 03 Estado de Derecho, Seguridad y Justicia

Tematica:02 Seguridad Pública

Objetivo: 01 Reducir la incidencia delictiva para construir una puebla segura con paz social.

Estrategia: 01 Coordinación estratégica entre los tres órdenes de gobierno.

Línea de Acción: 02 Impulsar mecanismos que integren capacidades intergubernamentales.

Estrategia: 02 Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad.

Línea de Acción: 01 Promover la capacitación y certificación policial.

Línea de Acción: 03 Impulsar los sistemas de evaluación y mejora continua en el desempeño policial.

Eje Transversal: POR AMOR A PUEBLA

Tematica:01 Mujeres

Objetivo: 01 Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres.

Estrategia: 01 Fortalecimiento de la perspectiva de género.

Línea de Acción: 01 Consolidar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género en el estado.

Línea de Acción: 02 Fortalecer la igualdad sustantiva en el estado.

De conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, integra en el proceso de planeación estatal al Gobierno, con la participación de la ciudadanía, para definir las directrices y prioridades para el desarrollo económico, social, cultural y de seguridad del estado; su principal herramienta es el Plan Estatal de Desarrollo Estatal (PED). Así mismo, el Sistema de Planeación de Desarrollo integra a los programas de derivados del PED (especial, sectorial e institucional) y los planes de desarrollo municipal.

Considerando lo anterior se conforma el “Programa Sectorial Estado Seguro” bajo la clave PS/PUE20242030/PSES/004, atendiendo al principio de Seguridad y justicia integral, objetivos como: 1.- Prevenir el delito y fortalecer la reconstrucción del tejido social en el Estado; 2.- Atender eficazmente a las personas víctimas del delito; 3.- Búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas; 4.- Garantizar un sistema Estatal de justicia eficaz, accesible, confiable y orientado a la resolución oportuna de los conflictos, que fortalezca el estado de derecho y la confianza ciudadana; 5.- Fortalecer el Sistema Penitenciario y los procesos de reinserción social con enfoque en el respeto a los derechos humanos.

- b) Como parte de la relación indirecta que existe entre el propósito del programa evaluado y el PED 2024-2030. En el eje 3 se establece como objetivo el reducir la incidencia delictiva para construir una puebla segura con paz social y el propósito del programa es fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instituciones de seguridad pública que de manera indirecta apoyarán a reducir la incidencia delictiva teniendo instituciones con formación técnica operativa desarrollada para contrarrestar la percepción de inseguridad en el Estado, por lo anterior se considera positivo el cumplimiento del criterio de valoración del inciso.
- c) Así mismo, se puede observar que el cumplimiento del propósito establecido en el programa presupuestario P003 Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” aportan a la Estrategia 01 “Coordinación estratégica entre los tres órdenes de gobierno” y la línea de acción 02 Impulsar mecanismos que integren capacidades intergubernamentales y la Estrategia 02 “Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad” atendiendo a las líneas de acción 01 Promover la capacitación y certificación policial y la 03 Impulsar

los sistemas de evaluación y mejora continua en el desempeño policial. se considera positivo el cumplimiento del criterio de valoración del inciso.

- d) Si bien se ha descrito que el propósito del programa presupuestario está vinculado de manera asertiva a los objetivos, estrategias y líneas de acción del eje 3 "Estado de Derecho, Seguridad y Justicia" emanado del PED 2024-2030, se considera que los indicadores en especial de los componentes 1 "Porcentaje de publicación de los reportes trimestrales en el periódico oficial del estado (POE)" y 3 "Porcentaje del Presupuesto de Egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública" no guardan relación con algún objetivo o línea de acción del PED 2024-2030 o el Programa Sectorial Estado Seguro, por lo anterior, se concluye que no se cumple con el criterio evaluativo correspondiente para considerar como positivo el inciso.

Se recomienda el analizar la estructura de componentes del programa P003 y asegurar que todos se encuentren vinculados con el propósito identificado y así mismo con el Fin del Programa Presupuestario y a su vez exista la relación directa con los documentos rectores correspondientes.

Tabla 2. Contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
Profesionalización de los alumnos que se inscriban a los programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados ofertados a Reducir la incidencia de elementos de las delictiva para construir corporaciones de una puebla segura con Seguridad Pública paz social. Estatales y Municipales, Seguimiento y vigilancia de los estados de vida digna y sin financieros, reportes de violencia de las mujeres. proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño, Expedidos de Certificados Únicos	Línea de Acción: 02 Impulsar mecanismos que integren capacidades intergubernamentales. Línea de Acción: 01 Promover la capacitación y certificación policial. Línea de Acción: 03 Impulsar los sistemas de evaluación y mejora continua en el desempeño policial. Línea de Acción: 01 Consolidar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género en el estado.	Línea de Acción: 02 Impulsar mecanismos que integren capacidades intergubernamentales. Línea de Acción: 01 Promover la capacitación y certificación policial. Línea de Acción: 03 Impulsar los sistemas de evaluación y mejora continua en el desempeño policial. Línea de Acción: 01 Consolidar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género en el estado.	Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos.

Tabla 2. Contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<p>Policiales a solicitud de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado, Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso</p> <p>Elaboración de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica entregados a los municipios</p>		<p>Línea de Acción: 02 Fortalecer la igualdad sustantiva en el estado</p>	
<p>Profesionalización de los alumnos que se inscriban a los programas de estudio de educación media superior, superior y posgrados ofertados a elementos de las corporaciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, Seguimiento y vigilancia de los estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño, Expedidos de Certificados Únicos Policiales a solicitud de las instituciones de</p>	<p>Estabilidad y Paz Social</p>	<p>Contribuir a la implementación del protocolo de actuación para casos de intentos de linchamientos, en coordinación con los tres órdenes y niveles de gobierno.</p> <p>Capacitar a las personas servidoras públicas en el manejo de crisis y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Optimizar los canales de comunicación interinstitucional de las dependencias estatales y municipales con enfoque en la estabilidad social.</p> <p>Atender demandas ciudadanas con</p>	<p>Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos.</p>



Tabla 2. Contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<p>Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado.</p> <p>Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso</p> <p>Elaboración de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica entregados a los municipios</p>		<p>corresponsabilidad en favor de la gobernabilidad.</p> <p>Desarrollar reuniones conciliatorias enfocadas en la concertación con actores gubernamentales, políticos, sociales y civiles.</p> <p>Generar condiciones sociales e institucionales que fortalezcan el ejercicio de la gobernanza.</p> <p>Propiciar consensos sociales y acuerdos políticos.</p> <p>Impulsar acciones de participación ciudadana que promuevan la corresponsabilidad social, la toma de decisiones conjuntas y la cultura de paz en los municipios</p> <p>Aplicar estrategias de concientización y visibilizarían en derechos humanos y cohesión social.</p> <p>Fomentar la vinculación entre el estado y las organizaciones sociales y religiosas.</p> <p>Fortalecer las relaciones con los diferentes sectores públicos y privados.</p> <p>Implementar mecanismos que fortalezcan la reconstrucción del</p>	

Tabla 2. Contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado.

Objetivo(s) del Programa	Objetivos del PED/programa derivado	Líneas de Acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
		<p>tejido social, la cohesión social, la confianza colectiva y el sentido de pertenencia en territorio</p> <p>Fomentar entornos libres de discriminación en instituciones públicas, privadas y comunitarias a través de estrategias que promuevan el respeto a la diversidad y la igualdad de trato.</p> <p>Diseñar e implementar mecanismos que promuevan, visibilicen y sensibilicen sobre la diversidad, la inclusión, la igualdad y la protección de los derechos humanos.</p>	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





6. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún programa o proyecto especial planteados al cumplimiento de algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación:

De acuerdo con la documentación programática del Pp P003, proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, se pudo identificar que se vincula primeramente con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030, en sus siguientes puntos:

Eje: 03 Estado de derecho, seguridad y justicia

Temática: 02 Seguridad Pública

Objetivo: 01 Reducir la incidencia delictiva para construir una Puebla segura con paz social.

Estrategia: 01 Coordinación estratégica entre los tres órdenes de gobierno.

Línea de Acción: 02 Impulsar mecanismos que integren capacidades intergubernamentales.

Estrategia: 02 Profesionalización y equipamiento de las fuerzas de seguridad.

Línea de Acción: 01 Promover la capacitación y certificación policial.

Línea de Acción: 03 Impulsar los sistemas de evaluación y mejora continua en el desempeño policial

Con base en la evidencia documental publicada en el Portal Oficial del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla, en específico, en el apartado de Programas Derivados, se identificó el documento denominado Programa Sectorial³ "Estado Seguro", al cual se vincula el Pp P003 en su Eje 2. Seguridad y Justicia Integral.

Por otra parte, fue identificado el documento denominado Programa Institucional⁴ "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública", el cual

³ Programa Sectorial "Estado Seguro"

https://ped2024-2030.puebla.gob.mx/documentos/Sectoriales/4_Estado_Seguro_.pdf?v=1762366122864

⁴ Programa Institucional "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública"

contiene la planeación táctica de la Unidad Responsable del Pp P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública", enmarcando la vinculación de los esfuerzos institucionales para con los instrumentos de planeación estatal.

La alineación del Programa presupuestario P003, incluida en su Matriz de Indicadores para Resultado, es concordante con lo señalado en los Programas Derivados del PED antes mencionados. Con base en el Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se pudo identificar que la contribución del Programa se vincula de la siguiente manera:

Programa Sectorial 4. Estado Seguro

Eje 2. Seguridad y Justicia Integral

Temática 2.1 Prevención del Delito

Objetivo 2.1.1 Prevenir el delito y fortalecer la reconstrucción del tejido social en el estado

Estrategia 2.1.1.5 Desarrollo y fortalecimiento de los elementos de las diferentes corporaciones de seguridad pública

Línea de Acción

2.1.1.5.1 Mejorar los procesos de reclutamiento del estado de fuerza estatal y municipal mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza a aspirantes

2.1.1.5.2 Fortalecer los mecanismos de evaluación de control de confianza para integrantes del estado de fuerza estatal y municipal

2.1.1.5.7 Brindar equipamiento y/o tecnología que permitan fortalecer el estado de fuerza municipal

Así también, se pudo identificar que el Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, incluye el Indicador "Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa", como



referente de medición para el alcance de la meta del Eje 2 Seguridad y Justicia Integral del Programa Sectorial 4 Estado Seguro.

Respecto a los Programas Especiales, derivados del PED 2024-2030, el Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, refiere vinculación al Programa Especial Anticorrupción de la siguiente manera:

Eje 1. Anticorrupción**Temática 1.1 Política Estatal Anticorrupción****Objetivo 1.1.1 Impulsar los objetivos de la política estatal anticorrupción****Estrategia 1.1.1.2 Fortalecimiento institucional****Línea de acción**

1.1.1.2.1 Fortalecer instrumentos coordinados de planeación de recursos anticorrupción

Estrategia 1.1.1.3 Gestión con inteligencia anticorrupción**Línea de acción**

1.1.1.3.1 Fomentar la integración y uso de grandes volúmenes de información para combatir la corrupción

1.1.1.3.2 Promover mecanismos para la detección temprana de riesgos de corrupción en compras públicas, proyectos y programas estratégicos

1.1.1.3.3 Promover la sistematización de los procesos de control interno, fiscalización y auditoría, incorporando la evaluación de la gestión pública gubernamental

Estrategia 1.1.1.4 Cultura institucional de integridad y ética pública**Línea de acción**

1.1.1.4.2 Fomentar ambientes institucionales íntegros en el sector público

1.1.1.4.3 Generar espacios para la transferencia metodológica y tecnológica en materia anticorrupción con relevancia cultural

Estrategia 1.1.1.5 Fomento a la participación ciudadana y transparencia proactiva**Línea de acción**

1.1.1.5.2 Difundir resultados y avances de las acciones anticorrupción para aumentar la transparencia y confianza pública

Se incluye también un Indicador (Índice de Consolidación de la Política Estatal Anticorrupción) vinculado en el Programa Especial Anticorrupción, el cual se refiere

vinculación en el Programa Institucional del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que se puede afirmar que el Pp P003 sí contribuye a algún programa o proyecto especial o derivado del de algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Por otra parte, no se halló evidencia documental de que el Pp P003 contribuya a algún proyecto transformador específico establecido en el PED 2024-2030.





7. ¿El propósito del programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación:

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, el Gobierno del Estado de Puebla ha asumido el compromiso de alinear sus acciones gubernamentales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El Programa Presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, cuyo propósito central es mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado mediante la articulación de esfuerzos entre los tres niveles de gobierno se vincula directamente con el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y se da de manera directa y sustantiva, ya que ambos comparten propósitos orientados a fortalecer el estado de derecho, reducir la violencia y mejorar la gobernabilidad.

Reducción de la violencia (Meta 16.1)

El programa P003 busca disminuir los niveles de violencia y delincuencia en el estado mediante acciones de prevención del delito, coordinación interinstitucional y fortalecimiento de las capacidades operativas de las corporaciones de seguridad pública. Esto contribuye directamente a la meta 16.1 del ODS, que propone reducir significativamente todas las formas de violencia.

Fortalecimiento institucional (Meta 16.6)

A través de la profesionalización de los cuerpos policiales, la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y la mejora de los mecanismos de coordinación entre niveles de gobierno, el programa promueve instituciones eficaces, responsables y transparentes, como lo establece la meta 16.6.

Acceso a la justicia (Meta 16.3)

Aunque el programa no se enfoca directamente en la procuración de justicia, sí contribuye a crear condiciones que permiten el acceso a ella, al garantizar la aplicación de la ley y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública.

Participación ciudadana y confianza institucional (Meta 16.7)

El enfoque de proximidad social y vinculación con la ciudadanía que promueve el programa P003 fortalece la participación inclusiva y representativa en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad, alineándose con la meta 16.7.

Tabla 3. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducción de la violencia (Meta 16.1)	El programa P003 busca disminuir los niveles de violencia y delincuencia en el estado mediante acciones de prevención del delito, coordinación interinstitucional y fortalecimiento de las capacidades operativas de las corporaciones de seguridad pública.
	Fortalecimiento institucional (Meta 16.6)	A través de la profesionalización de los cuerpos policiales, la mejora de los mecanismos de coordinación entre niveles de gobierno, el programa promueve instituciones eficaces, responsables y transparentes.
	Acceso a la justicia (Meta 16.3)	Aunque el programa no se enfoca directamente en la procuración de justicia, sí contribuye a crear condiciones que permiten el acceso a ella, al garantizar la aplicación de la ley y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública.
	Participación ciudadana y confianza institucional (Meta 16.7)	El enfoque de proximidad social y vinculación con la ciudadanía que promueve el programa P003 fortalece la participación inclusiva y representativa en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad, alineándose con la meta 16.7.

Fuente: Elaboración propia con información de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU; y con información proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	Sí
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Después de revisar la documentación programática del Pp P003, se pudo observar que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo para este Programa presupuestario son suigéneris, dado que no se trata de una grupo poblacional de la sociedad o un

segmento que agrupe áreas de enfoque, sino que, el Programa orienta la generación de sus bienes y servicios a instituciones responsables de la seguridad pública y la justicia en el estado de Puebla, las cuales se encuentran definidas y cuantificadas en las evidencias documentales e información proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Unidad Responsable del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2025.

Respecto a la identificación de la población o área de enfoque están del Pp P003, definidas en documentos oficiales y programáticos como en el documento Diagnóstico, dónde se identificó la definición del problema y, la cobertura y la metodología para la identificación de la población, fue posible integrar la siguiente Tabla:

Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (217).	223	Institución	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública".
Objetivo:	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (217).	223	Institución	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública".
Atendida:	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica,	221	Institución	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
	Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (217).			Sistema Nacional de Seguridad Pública".

Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Con apego al Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, se cuantificaron las 223 instancias de los tres órdenes de gobierno que participan en colaboración con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Fuente: Elaboración propia con información programática del Pp P003 proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Con base en la información programática del Pp P003 que fue proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del estado de Puebla, Unidad Responsable de este Programa presupuestario, después de su revisión y verificación entre documentos programáticos, fue posible hallar la definición de la Unidad de Medida para la cuantificación de la población objetivo o área de enfoque como “Institución”, en el documento denominado “Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP”; por lo que se considera cumplido el inciso a).

Por otra parte, se considera que la Cuantificación de la población objetivo sí se observa y se distingue con claridad en los documentos programáticos, puesto que enumeran a cada una de las instancias que son consideradas en el universo de la población objetivo, teniendo consistencia con el documento normativo Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, La Cuantificación de la población objetivo asciende a 223 instancias que colaboran con el Ejecutor del Programa, siendo estas: la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana y las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal de cada uno de los 217 municipios del estado de Puebla. Siendo esto, se cumple con el inciso b).

En el apartado 3. Cobertura, punto 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, del Diagnóstico del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, fue posible identificar que la Unidad Responsable definió la metodología de la siguiente manera:

El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla, por lo que de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública" se establecen las poblaciones de referencia, potencial, atendida y objetivo.

Además de establecer la descripción en la metodología para la identificación de la población objetivo, también se incluyó la información descriptiva de la definición de la población, la cantidad, última fecha de actualización, periodicidad para realizar actualizaciones y la fuente de información. Puesto que se incluye la metodología para la cuantificación y caracterización de la población objetivo, se afirma el cumplimiento del inciso c).

En la misma información incluida en el punto 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, del Diagnóstico del Programa presupuestario P003, como se mencionó en el párrafo anterior, se incluye fecha de última actualización y la periodicidad para realizar actualizaciones, la cual se definió como "Anual" para su revisión y actualización; cumpliéndose el inciso d).

Después de exponer que la definición de población objetivo se define en el Diagnóstico y se fundamenta en el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública", la cual se apegue en concordancia con el objetivo que pretende subsanar el problema o necesidad identificada, se puede afirmar que sí se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa, cumpliéndose el inciso e).

Con base en la información programática del Pp P003, se pudo constatar que sí existe evidencia del uso de las definiciones de población en la planeación del Programa y en la ejecución de los servicios o acciones que genera, por ejemplo, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2025, se pudo identificar que en el resumen narrativo del nivel Propósito se incluye la definición de la población objetivo: "La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia



Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CECSNSP". Expuesto esto, se afirma el cumplimiento del inciso f).

9. ¿La población objetivo identificada:

Elementos	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	La población objetivo cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

Con apego a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programa presupuestarios, ejercicio fiscal 2025, se integra la siguiente Tabla que concentra información relativa a la Población Objetivo y Problema Central que derivó del análisis realizado a los documentos Diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados y Árbol de Problemas del Programa presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025" a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2025:

Tabla 5. Población objetivo

Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
<p>El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal que trabaja en colaboración con los tres niveles de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia en el Estado de Puebla, por lo que de conformidad con el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el "Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública".</p>	<p>Instituciones de seguridad pública, de procuración de justicia del estado que son responsables de la implementación de acciones a través de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.</p>	<p>La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CECSNSP.</p>
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.4 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PROGRAMA)	Árbol de problemas
<p>La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que reflejen ante la ciudadanía con una percepción de inseguridad pública por debajo de los 3.79 puntos porcentuales de variación.</p>	<p>El Pp P003 no contó con un documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", para el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal no cuentan con capacidades técnicas y operativas fortalecidas que reflejen ante la ciudadanía con una percepción sobre la seguridad pública por encima de los 3.79 puntos porcentuales de variación.</p>

Fuente: Elaboración propia con información programática del Pp P003 proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Es importante mencionar que entre las evidencias documentales disponibles del Pp P003 no se halló el documento programático denominado Análisis de la Población, como es usual encontrarlo entre la documentación programática de un Pp. No obstante, se hallaron elementos suficientes para integrar la Tabla anterior y realizar el análisis pertinente a este reactivo.

Como se puede observar, en la Tabla anterior, la población objetivo que se identificó refiere a 223 instituciones, organismos o instancias públicas responsables de la justicia y seguridad pública en el estado de Puebla; por otra parte, la problemática central refiere a que éstas instituciones no cuentan con las capacidades técnicas y operativas fortalecidas para que derivado de su accionar reflejen resultados en una mejor percepción sobre la seguridad pública por parte de la ciudadanía; es decir, sí se observa e identifica una relación entre la problemática y el problema que el Programa busca subsanar o resolver; por lo que sí se cumple la característica del inciso a).

De la revisión exhaustiva a las evidencias documentales proporcionadas por el CECSNSP, fue posible observar entre los diferentes documentos programáticos y normativos que la población objetivo se encuentra claramente definida e identificada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario P003; además, se pudo constatar que entre el documento Diagnóstico, Árbol de Problemas y la MIR del Programa, la población objetivo se encuentra correctamente acotada y consistente con los conceptos poblacionales de población de referencia y la población potencial; por lo que sí se cumple con el inciso b).

Por otra parte, tanto en el Diagnóstico como en el documento "Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP", el Ejecutor define y explica acerca de la focalización o identificación precisa sobre la población objetivo, que incluye los criterios, como: ubicación espacial, grupos, límites administrativos o técnicos, entre otros; si bien, este el Pp P003 no es un programa social, sí fue posible hallar dichos criterios sobre la población objetivo, por lo que cumple con el inciso c).

De la revisión general a la evidencia documental, se pudo identificar que la población objetivo sí es homogénea entre los diferentes documentos programáticos que integran el Programa presupuestario P003, por lo que sí se cumple con el inciso d). La población homogénea identificada es:

La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y las 217 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal en el estado de Puebla.

10. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	Sí
b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	No
e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación:

Derivado del análisis al Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y a la “Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP” del Programa presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025”, ejercicio fiscal 2025, fue posible identificar la estrategia de cobertura que atiende a las poblaciones potencial y objetivo. Es importante señalar que entre las evidencias documentales disponibles no se encontró el documento Análisis de la Población.

Respecto al inciso a), se encontró en el apartado “2. Cobertura. Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”, aborda la evolución de la cobertura de la población objetivo, pero solo contiene datos de los

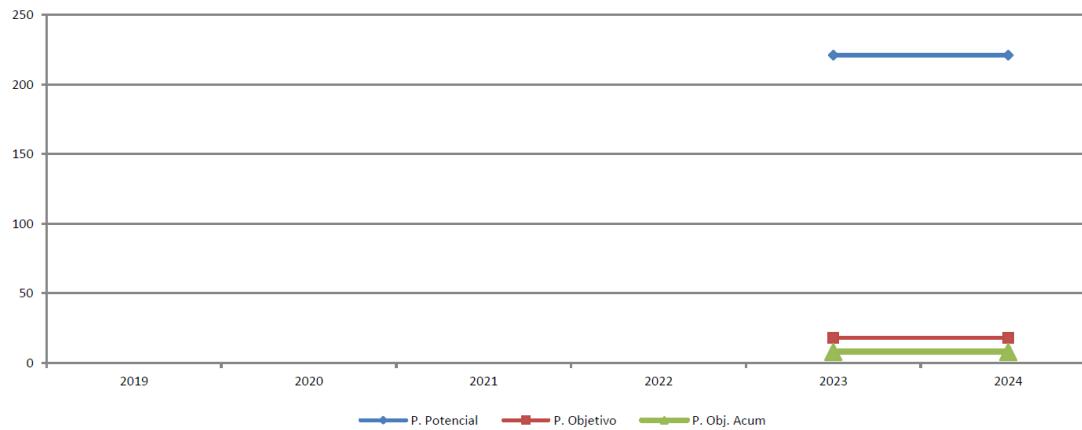
ejercicios fiscales 2023 y 2024, sin precisar un periodo mayor del Programa. Por lo que se considera que sí cumple con el inciso a), aunque se detectó un área de oportunidad para consolidar esta estadística documentada y que en una próxima actualización de la documentación programática se incluyan más años en el análisis de la evolución de la cobertura de la población objetivo.

Tabla 6. Evolución de la cobertura

Población	Unidad de Medida	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Potencial	Institución	--	--	--	221	221	--
Objetivo	Institución	--	--	--	18	18	--
Atendida	Institución	--	--	--	8	8	--
$\frac{P.A. \times 100}{P.O}$	Porcentaje	--	--	--	44.4%	44.4%	--

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en el documento "Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP" del Programa presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025", ejercicio fiscal 2025.

Figura 1. Evolución de cobertura la Población Objetivo del P003



Fuente: "Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP" del Programa presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025", ejercicio fiscal 2025.

En cuanto al análisis del presupuesto multianual que vincule con una proyección a 5 años al futuro del Programa P003 con la atención de su población objetivo, es decir, hacia al ejercicio fiscal 2030, que es el cierre de la presente Administración Pública Estatal, no se fue hallado en ningún documento programático o evidencia financiera documentada que incluya dicha proyección o previsión financiera o, que considere algún dato presupuestario multianual. Por lo que la ausencia de escenarios financieros para los próximos cinco años



limita la capacidad de planeación, seguimiento y ejecución del Programa, por lo que se no se cumple con el inciso b). Es importante, incluir en próximas actualizaciones del Diagnóstico del Pp P003, u otro documento programático que describa la cobertura y evolución de la población objetivo, la previsión o prospectiva financiera para la atención de la población objetivo a 5 años.

Respecto al inciso c) y, con base a la información y evidencias documentales proporcionadas por la Unidad Responsable del Pp P003, no se hallaron datos o información que permitiera observar una planeación o previsión de cobertura de metas anuales para los próximos cinco años, por lo que no se cumple el inciso c). Se sugiere considerar incluir en próximos procesos de actualización de la información programática el documento Análisis de la Población Objetivo, que contempla una proyección de cobertura y evolución de la población objetivo a cinco años.

Tampoco se identificaron datos o información programática u oficial que permitiera observar el momento previsto el tiempo en el que convergen la población potencial y la población objetivo del Programa, no cumpliéndose con el inciso d). Por ello, la relevancia de contar con un documento que incluya de manera específica el análisis de la población objetivo, su cobertura y evolución de la misma.

En lo referente al inciso e), no se halló evidencia proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así tampoco, se encontró información al respecto en los portales oficial en Internet del Gobierno del Estado de Puebla, relativa al análisis de viabilidad que permita valorar si es factible alcanzar las metas de cobertura establecidas en los documentos programáticos del Pp P003; por lo que no es posible identificar documentalmente los riesgos operativos, financieros o institucionales que pudieran afectar negativamente el logro del Programa, por lo que no se cumple este inciso e).

11. ¿Los procedimientos del Programa para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	No
d) Se difunden públicamente;	Sí
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

Justificación:

En la revisión de información para la elegibilidad de la población objetivo del Pp P003, el documento "Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP" define claramente los criterios especificados de elegibilidad refieren a las 223 instituciones, organismos o instancias públicas responsables de la justicia y seguridad pública en el estado de Puebla, que son las susceptibles de recibir los Componentes que el Programa genera; es decir, sí se identifica claramente los criterios sin ambigüedad, por lo que sí se cumple el inciso a). Aunque no se observó que exista como tal un procedimiento documentado.

También, se observó que los criterios para la entrega de los componentes a la población objetivo se encuentran estandarizados en documentos normativos y programáticos, como



en la "Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP", ellos "Lineamientos⁵ para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional" y en el "Manual⁶ de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto", es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. Por lo que se considera que sí se cumple con el inciso b).

Si bien, se pudo hallar información sistematizada de los reportes e informes trimestrales del avance en el cumplimiento de metas del Programa presupuestario P003, éstos no incluyen de manera desagregada los procedimientos para la selección y entrega de los componentes a la población atendida, sino que, solo reportan el desempeño de los indicadores; por lo que en este sentido, no fue identificada evidencia documentada que precise el proceso de selección y entrega de los componentes de manera sistematizada, incumpliéndose el inciso c).

Con la evidencia proporcionada por la Unidad Responsable del Pp P003 no fue posible identificar que públicamente que se difunda información respecto a los procedimientos del programa para la selección y entrega de los componentes que genera, aunque es importante señalar que sí cuentan con una metodología para identificar a la población objetivo y atendida, y estos se encuentran disponibles. También se halló evidencia en los sitios oficiales de internet que permite afirmar de la existencia de criterios documentados públicamente disponibles para la selección de la población objetivo y la entrega de los componentes a la misma, aunque no se describe en ellos los procedimientos del Ejecutor. Por lo que se ha considerado que este inciso d) se cumple. No obstante, es importante considerar incorporar un mayor detalle de la descripción de los procedimientos para la selección y entrega de los componentes.

Puesto que se observó la aplicación de la "Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios del PP", ejercicio fiscal 2025, se pudo afirmar que el inciso e) sí se cumple, y por lo tanto, se es posible decir que han sido congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo, referida también en la documentación programática, como en el Diagnóstico, evidencia proporcionada por el Ejecutor del Pp P003.

⁵ LINEAMIENTOS para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596911&fecha=17/07/2020#gsc.tab=0

⁶ Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto.
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Manual_de_Normas_y_Lineamientos_para_la_Administracion_del_Presupuesto_T5_1606

12. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	No
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

En el documento "Diagnóstico del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el ejercicio fiscal 2025" se pueden identificar las características de la población atendida, la cual se encuentra ya identificada de la siguiente manera:

- Secretaría de Seguridad Pública
- Fiscalía General del Estado
- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Las 217 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (en el estado de Puebla)

Dando un total de 221 Instituciones consideradas población atendida por el Programa P003, de acuerdo con su documento Diagnóstico. Siendo esto, se cumple con el inciso a).

El tipo de apoyo o acciones que los componentes del programa entrega son:



- a) *Seguimiento y vigilancia de los estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño,*
- b) *Expedidos de Certificados Únicos Policiales a solicitud de las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y Procuración de Justicia del Estado,*
- c) *Administración de recursos financieros que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad pública ejercerá durante el ejercicio fiscal en curso*
- d) *Elaboración de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica entregados a los municipios*

Lo cual es coincidente con los objetivos de los 4 componentes del Pp P003 incluidos en la MIR del Programa. Siendo esto, se puede afirmar el cumplimiento del inciso b).

Respecto la sistematización de la información que incluya una clave única de identificación para las instituciones beneficiadas por el Pp P003, no fue posible encontrar entre la evidencia documentada o la información oficial disponible en Internet documentos que refieran al respecto; por lo que no fue hallada evidencia que contenga relación de información que incluya la relación de las instituciones beneficiadas y que éstas se identifiquen con una clave única que no cambie con el tiempo. Por lo que no se cumple el inciso c).

Los mecanismos documentados que permiten conocer las instituciones beneficiadas por el Programa presupuestario P003 son de tipo programático. Si bien, existen documentos normativos, estos no fueron identificados como reglas de operación o lineamientos específicos para la ejecución del Pp P003. La MIR y la Ficha Técnica de Indicadores especifican claramente los bienes o servicios que generan los componentes del Programa; el Diagnóstico y la Metodología para la integración y operación del padrón de beneficiarios del programa sí señalan los criterios para la selección de la población atendida. Con los reportes e informes trimestrales se pudo constatar el avance de indicadores en el cumplimiento de las metas, aunque no especifica de manera desagregada las instituciones beneficiadas, sí se puede observar verificar y dar seguimiento al avance del Programa para con los objetivos del mismo. Por otra parte, el documento Diagnóstico y el documento "Metodología integración y operación del padrón de beneficiarios" del Pp P003, consideran su actualización anualmente, lo cual permite ajustar o depurar las poblaciones objetivo y atendida. Expuesto esto, se puede afirmar que sí se cumple con el inciso d).

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Programa a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente;	Sí
c) Están relacionadas con el Componente	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025" a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con 4 Componentes, los cuales concentran un total de 19 Actividades de acuerdo con la Ficha Técnica de Actividades del Programa, para el Ejercicio Fiscal 2025. Estas Actividades no del todo son coincidentes con las 18 incluidas en el Concentrado de la MIR del Diagnóstico del Pp P003, ya que en el Diagnóstico se consideran cinco Componentes. Por otra parte, se observó cumplimiento con apego a la Metodología del Marco Lógico en la redacción y la sintaxis de las Actividades, ya que los Resúmenes Narrativos del nivel Actividad incluyen en su redacción un "Sustantivo derivado de un verbo", más el "Complemento" que describe el proceso.



Los Resúmenes Narrativos de las Actividades, agrupadas por Componente, del Programa presupuestario P003, se enlistan a continuación:

Componente 1. Publicación de los reportes trimestrales (estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores capturados en el sistema de recursos federales transferidos) en el Periódico Oficial del Estado (POE).

Actividad 1.1 Actualización trimestral de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Actividad 1.2 Celebración de reuniones con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública para el seguimiento de los recursos concertados en los programas con prioridad nacional.

Actividad 1.3 Presentación trimestral de la ejecución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

Actividad 1.4 Gestión a las solicitudes de modificación programáticas de los Programas presupuestarios a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actividad 1.5 Actualización trimestral de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de este Consejo Estatal.

Componente 2. Certificados únicos policiales expedidos a solicitud de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado.

Actividad 2.1 Asesoramientos brindados a los municipios del estado previo a las solicitudes de emisión del certificado único policial.

Actividad 2.2 Asesoramientos brindados a los municipios con el fin de realizar la captura de los componentes del cup y/o emisión de los formatos únicos de evaluación en el Sistema Plataforma México.

Actividad 2.3 Vinculación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos y privados, y otras academias.

Actividad 2.4 Elaboración de reportes relativos a los contratos y convenios en los que interviene el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Componente 3. Presupuesto de egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actividad 3.1 Elaboración del Programa Anual de Adquisiciones.

Actividad 3.2 Publicación del presupuesto de egresos concertado para el Consejo Estatal durante el ejercicio fiscal en curso.

Actividad 3.3 Aplicación de los gastos de operación destinados a la conservación y el mantenimiento de las diversas áreas de trabajo que integran el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actividad 3.4 Seguimiento a los estados financieros entregados a la Auditoría Superior del Estado correspondiente a los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actividad 3.5 Seguimiento al programa anual de capacitaciones del personal del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Componente 4. Planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborado.

Actividad 4.1 Asesoramientos brindados a los municipios del estado relativos al modelo homologado de justicia cívica.

Actividad 4.2 Aplicación del cuestionario del modelo homologado de justicia cívica a los municipios del estado de puebla a fin de conocer el estatus que guarda el juzgado cívico municipal.

Actividad 4.3 Inspección a los juzgados calificadores municipales.

Actividad 4.4 Elaboración del diagnóstico para la implementación del modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad.

Actividad 4.5 Formalización del documento “Estatus de implementación del juzgado calificador” al municipio.

El análisis específico de cada grupo de Actividades de los cuatro Componentes del Pp P003 se muestra en la siguiente Tabla, elaborada con apego en los TdR para la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios:

Tabla 7. Análisis de Actividades del Pp P003

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente*				Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a) Están redactadas de manera clara	19	5	4	5	5	19	1.00
b) Están ordenadas cronológicamente	19	3	4	5	5	17	0.89
c) Están relacionadas con el Componente	19	5	4	5	5	19	1.00
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes	19	5	4	5	5	19	1.00
							Valoración 3.89

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los documentos programáticos publicados en el Portal⁷ del PbR del Gobierno de Puebla.

Con base en el análisis realizado a cada una de las Actividades incluidas en la Ficha Técnica de Actividades del Pp P003, ejercicio fiscal 2025, y que fue asentada su valoración en la Tabla anterior, se pudo identificar que fueron redactadas de manera clara con apego a la sintaxis establecida por la MML. Por lo que cumple con el inciso a).

También, se observó que 3 de 4 Componentes cuentan con sus Actividades ordenadas cronológicamente. Solo se consideró que las Actividades del Componente 1 no precisan de un orden cronológico, debido a que se considera que la Actividad 1.2 (“Celebración de

⁷ Portal del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Gobierno de Puebla <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

reuniones...") debería ser la primera en el orden, y la Actividad 1.4 ("Gestión a las solicitudes de modificación programáticas...") debería ser la última. En general, se considera un alto cumplimiento en el orden cronológico de las 19 Actividades, por lo que se cumple con el inciso b).

Se pudo observar que sí existe una estrecha relación entre los grupos de Actividades con su respectivo Componente al que pertenecen, por lo que se afirma el cumplimiento del inciso c), debido a que, de acuerdo con la Ficha Técnica de Actividades del Pp P003, ejercicio fiscal 2025, sí están relacionadas de manera directa cada bloque de Actividades contenidas en cada uno de los cuatro Componentes.

Respecto al inciso d), se puede afirmar a que la realización de la Actividades, junto con sus respectivos Supuestos, sí generan en ese nivel de objetivos los cuatro Componentes considerados en la MIR y la Ficha Técnica de Actividades del Pp P003, ejercicio fiscal 2025.

Es importante comentar que, para el ejercicio fiscal evaluado, el 2025, no se identificó en la información financiera, contable y programática proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, que se ejecuten recursos de origen federalizado. Por lo que la Actividad 1.3 ("Presentación trimestral de la ejecución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP") no tendría razón de permanecer si en un futuro no existiera aplicación del gasto federalizado para el Componente 1 del Pp P003.

14. ¿Los Componentes del Programa señalados en la MIR del Programa a ser evaluado cumplen con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa;	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	Sí
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los Componentes del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Se realizó análisis específico respecto de cada uno los cuatro Componentes del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ejercicio fiscal 2025, revisando el cumplimiento de las características incluidas en este reactivo, de acuerdo, con lo señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestario 2025, obteniendo las siguientes valoraciones:

Tabla 8. Análisis de Componentes del Pp P003

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente				Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa	4	1	1	1	1	4	1.00
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos	4	1	1	1	1	4	1.00

Tabla 8. Análisis de Componentes del Pp P003

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente				Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A	
		C1	C2	C3	C4			
desarrollados								
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	4	1	1	1	1	4	1.00	
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito	4	1	1	1	1	4	1.00	
							Valoración	4.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los documentos programáticos publicados en el Portal⁸ del PbR del Gobierno de Puebla.

El objetivo o Resumen Narrativo del nivel Propósito del Pp P003 es:

La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CECSNSP.

Los cuatro Componentes del Pp P003 son los siguientes:

Componente 1. Publicación de los reportes trimestrales (estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores capturados en el sistema de recursos federales transferidos) en el Periódico Oficial del Estado (POE).

Componente 2. Certificados únicos policiales expedidos a solicitud de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado.

Componente 3. Presupuesto de egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

⁸ Portal del Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Gobierno de Puebla <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>



Componente 4. Planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborado.

Derivado del análisis que fue concentrado en la Tabla anterior, respectivo a cada uno de los cuatro Componentes del Pp P003, se puede determinar que

- a) Cada uno de ellos Componentes sí generan los bienes o servicios que produce el Programa y, que de acuerdo con la valoración alcanzada se apegan al objetivo del Propósito, con lo cual se cumple esta característica a);
- b) La sintaxis en la redacción de cada uno de los cuatro Componentes se expresa como resultados logrados o productos terminados, además, incluyen el verbo en tiempo participio, como lo estipula el Manual de Programación y la MML, cumpliéndose esta característica para todos los Componentes;
- c) Después de revisar cada uno de los Componente, se puede afirmar que sí son pertinentes para alcanzar el Propósito y, que la falta de alguno de ellos podría generar incumplimiento para con los objetivos del Programa, de acuerdo con la documentación programática y normativa del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo que se considera que sí se cumple esta característica c).
- d) Después de revisar los cuatro Supuestos que corresponden cada uno de los cuatro Componentes, se pudo observar que sí cumplen con la redacción y características de acuerdo con la MML; y, también, se observó que aunado el logro del Componente y el Supuesto sí genera el Propósito con los bienes y servicios entregados por los Componentes del Programa, cumpliéndose esta última característica.

Es importante señalar que, el Componente 1 y el Componente 3, si bien aportan al logro del Propósito definido, no se observan como resultado de un análisis lógico causal correcto desde el problema central que da origen a la intervención pública mediante el Pp P003; ya que no son vinculantes de un idóneo análisis de causalidad derivado de la problemática o necesidad pública detectada. Por lo que en el Anexo 3, "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados", se han realizado los ajustes considerados pertinentes cuidando el logro del Propósito.

15. ¿El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Programa;	Sí
c) Incluye un solo objetivo;	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025", ejercicio fiscal 2025, a cargo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el Resumen Narrativo del Propósito como:

La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CECSNSP.

Los cuatro Componentes del Pp P003, que generan los bienes y servicios del Programa y que contribuyen al logro del Propósito, son los siguientes:



Componente 1. Publicación de los reportes trimestrales (estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores capturados en el sistema de recursos federales transferidos) en el Periódico Oficial del Estado (POE).

Componente 2. Certificados únicos policiales expedidos a solicitud de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado.

Componente 3. Presupuesto de egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Componente 4. Planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborado.

Después de analizar los bienes y servicios que generan los cuatro Componente del Programa, y comparar con los objetivos normativos y programáticos, asentados en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp P003, se puede afirmar que el Propósito sí es una consecuencia directa del resultado de los Componentes y sus Supuestos. Por lo que se cumple la característica del inciso a).

Se considera relevante comentar que el Componente 1 y el Componente 3, si bien aportan al logro del Propósito, después de haber analizado la lógica causal no se consideran vinculantes de la problemática o necesidad pública definida en el Diagnóstico. Esto, para tomarse en cuenta en la próxima actualización de la documentación programática.

Dado que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene definida con precisión la población objetivo y atendida a la cual se enfoca la entrega de los bienes y servicios generados por los Componentes, se puede identificar que el logro del Propósito sí se encuentra controlado por la Unidad Responsable del Programa, cumpliéndose así el inciso b); ya que el mismo CECSNSP es quien realiza la planeación estratégica de las capacidades técnicas y operativas en materia de seguridad pública estatal y coordina la colaboración de las 223 instituciones participantes involucradas.

Al revisar la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P003, ejercicio fiscal 2025, se pudo identificar un solo objetivo en el Resumen Narrativo del nivel Propósito: *“La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y Corporaciones de Seguridad Pública Municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas través de una*

*planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CECSNSP".
Con lo cual, se cumple la característica c).*

Al revisar la redacción del Resumen Narrativo del Propósito, este guarda la sintaxis señalada en la Metodología del Marco Lógico, ya que se observa que se encuentra redactado correctamente, incluye un verbo en presente ("...**fortalecen** sus capacidades técnicas y operativas...") y se apega a lo indicado el Manual de Programación 2025. Siendo esto, se cumple el inciso d).

Por otra parte, en el Resumen Narrativo del Propósito se incluye a la población objetivo:

- Secretaría de Seguridad Pública
- Fiscalía General del Estado
- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Las 217 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal (en el estado de Puebla)

Por lo que es consistente con los documentos normativos y programáticos del Pp P003, cumpliéndose con el inciso e) de este reactivo.

16. ¿El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
-------------------	-------	----------

Sí 4 El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Resumen Narrativo del Fin del Programa presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025”, ejercicio fiscal 2025, que se presenta en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es:

Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad en personas de 18 años y más para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado mediante el cumplimiento de las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas generadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con apego a lo señalado en el Manual de Programación 2025 y a la Metodología del Marco Lógico, el Resumen Narrativo del Fin del Programa presupuestario P003 sí cumple con la sintaxis metodológica al considerar en su redacción a “El qué” (Contribuir a un objetivo

superior), el “Mediante o A través de” y “El cómo” (la solución del problema) en una misma oración que define el objetivo del nivel Fin, como se muestra a continuación:

El qué: “Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad en personas de 18 años y más para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado ...”

Mediante o A través: “...mediante el cumplimiento de las actividades...”

El cómo: “...actividades de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas generadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Cumpliéndose así el inciso a), ya que puede leer con claridad e identificar sin ambigüedad su redacción como un objetivo superior del Programa.

Dado que se puede identificar con claridad que se trata de un objetivo superior al que el Programa contribuye, la ejecución del mismo no es suficiente para alcanzar el Fin completa o definitivamente, sino que, apunta y suma en la persecución de favorecer dicho objetivo superior. Siendo esto, se cumple con el inciso b).

El párrafo anterior deja en evidencia que el logro total o completo del Fin no está controlado por la Unidad Responsable del Programa, pero, sí la contribución al objetivo del Fin mediante las actividades de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas generadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que se puede afirmar que sí se cumple con el inciso c).

El nivel Fin de la MIR del Pp P003 cuenta con un solo objetivo redactado en su Resumen Narrativo, el cual ya fue incluido y mencionado párrafos antes en este mismo reactivos, por lo que sí se cumple con la característica d).

Respecto a los objetivos estratégicos de la Unidad Responsable del Programa presupuestario P003 y, con base en el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, se pudieron identificar los siguientes:

I. Evaluar periódicamente la situación, avance y cumplimiento que guardan los programas derivados del “SISTEMA NACIONAL”, en materia de seguridad pública y vialidad, procuración e impartición de justicia, prevención, reinserción social y respuesta a emergencias en el Estado de Puebla, estableciendo los mecanismos de control y seguimiento de los mismos, y en los casos que proceda a través de los convenios de colaboración respectivos.



II. Promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos, convenios y resoluciones en materia de seguridad pública, que se celebren con el "CONSEJO NACIONAL";

III. Fomentar e inducir acciones de participación ciudadana en materia de seguridad pública, en coordinación con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla y de las demás instancias de participación de la comunidad que se constituyan;

IV. Supervisar el desarrollo de las acciones a cargo de las instancias estatales competentes, como consecuencia de la aplicación de los programas que se deriven del "SISTEMA NACIONAL";

V. Vincular los Planes y Programas Estatales, Municipales, Regionales e Intermunicipales con las normas y lineamientos que establece el Consejo Nacional, incluyendo la promoción de Consejos en esos ámbitos;

VI. Promover la organización, la administración, operación y modernización tecnológica de las Instancias de Seguridad Pública;

VII. Crear y mantener permanentemente actualizado un sistema de información en términos de los lineamientos emitidos por el "SISTEMA NACIONAL";

VIII. Proporcionar la información que requiera el "CONSEJO NACIONAL";

IX. Participar y realizar las acciones o comisiones que les sean encomendadas en el marco del "SISTEMA NACIONAL";

X. Ejecutar los programas y supervisar las acciones que permitan valorar y verificar la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia; y

XI. Las demás que se deriven de las acciones que se necesiten en materia de Seguridad Pública para el Estado de Puebla y que emanen del "SISTEMA NACIONAL".

Enunciado lo anterior, se puede observar que efectivamente el Fin de la MIR del Programa sí se vinculado con objetivos estratégicos del CECSNSP, que es el responsable del Programa presupuestario evaluado, el Pp P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025", ejercicio fiscal 2025.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

17. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Claros;	Sí
b) Relevantes;	No
c) Económicos;	Sí
d) Monitoreables;	No
e) Adecuados.	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A partir de las evidencias disponibles, la información publicada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla y la documentación programática correspondiente al Programa Presupuestario P004 *Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública* para el ejercicio fiscal 2025, particularmente la contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores, se realizó un examen exhaustivo de las características CREMA de los indicadores en los niveles Fin, Propósito y Componentes, con el propósito de dar respuesta al presente reactivo dentro del análisis de la lógica horizontal de la MIR.

La tabla que se presenta a continuación reúne los resultados del análisis efectuado sobre los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes, evaluados conforme al grado de cumplimiento de las características CREMA.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C ¹	C ²	C ³	C ⁴		
a) Claros	6	1	1	1	1	1	0	5	0.83
b) Relevantes	6	1	1	0	0	0	0	2	0.33
c) Económicos	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
d) Monitoreables	6	1	0	1	0	1	0	3	0.50
e) Adecuados	6	1	1	0	0	0	0	2	0.33
								TOTAL	2.99

Fuente: MIR y Ficha Técnica de Indicadores para el Programa P003, Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

De forma complementaria, el Anexo 1 incluye una síntesis argumentativa del análisis efectuado desde el nivel Fin hasta el nivel Componente de la MIR del Programa Presupuestario P003, en la cual se sustenta el grado de cumplimiento o incumplimiento de cada característica CREMA, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios, ejercicio fiscal 2025.

En seguida, se presenta de manera narrativa el resultado del análisis, abordando cada una de las cinco características CREMA y su respectivo nivel de cumplimiento observado.

Claras

El análisis realizado permitió identificar un nivel de cumplimiento aceptable (83%) en relación con la claridad de los seis indicadores evaluados. En términos generales, estos presentan una redacción comprensible y coherente con el método de cálculo establecido, además de contar con denominaciones autoexplicativas. Las variables incluidas reflejan de manera adecuada la correspondencia entre los valores y las dimensiones que se pretende medir. El indicador del nivel Fin se considera estratégico, ya que permite evaluar la percepción de seguridad en la entidad, mientras que el del nivel Propósito mide el grado de cumplimiento de las políticas públicas que contribuyen al logro del Fin.

En los Componentes 1 al 3 se observó una relación clara y consistente entre lo que se mide y lo que se describe en la definición del indicador, en concordancia con lo establecido en

el Manual de Programación. No obstante, en el Componente 4 se detectaron deficiencias en la redacción del resumen narrativo, lo que dificulta identificar con precisión las acciones o convenios interinstitucionales que sustenten la redacción y definición del indicador con la debida claridad.

Relevantes

De los seis indicadores analizados, únicamente dos correspondientes a los niveles Fin y Propósito cumplen con la característica de relevancia. Estos indicadores proporcionan información sustantiva y directamente vinculada con los objetivos a los que se asocian, así como con las metas establecidas y sus frecuencias de medición.

En consecuencia, el 33% de los indicadores del programa aportan una medición relevante para evaluar el desempeño de los Componentes del Programa Presupuestario P003.

Económicos

El análisis evidencia que la medición de los indicadores del programa se lleva a cabo sin requerir intermediarios externos, lo que representa una ejecución eficiente tanto en términos de costos como de gestión de la información. Los indicadores de los niveles Fin y Propósito se evalúan a partir de fuentes oficiales externas, mientras que los cuatro indicadores de nivel Componente son monitoreados directamente por la Unidad Responsable del Programa, de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha Técnica de Indicadores.

Monitoreables

El análisis permitió observar además que 3 de los 6 indicadores (50%) pueden considerarse plenamente monitoreables. En los casos que se verificó este concepto está relacionado con la existencia de fuentes oficiales comprobables de acceso libre y fácil consulta. El resto de los indicadores que no cumplen con este punto se refiere concretamente a que, si bien se cita la fuente de información, no se halló ningún enlace de consulta donde acceder a la información referida, por lo que no resultó posible replicar el indicador.

Adecuados

De los seis indicadores revisados, se observó que únicamente dos (33%) pueden considerarse adecuados, particularmente en los niveles de Fin y Propósito. Se determinó que dichos indicadores contribuyen de manera aceptable al logro del objetivo del programa. En contraste, el resto presenta deficiencias en su estructura y propósito, lo que



limita su operatividad. En específico, se identificó que varios de ellos corresponden a indicadores de tipo operativo cuya contribución a los objetivos del programa no puede determinarse de manera clara.

El análisis del cumplimiento de las características CREMA en los indicadores del programa presupuestario P003 evidencia que, en su mayoría, estos presentan un cumplimiento parcial. Si bien los indicadores correspondientes a los niveles Fin y Propósito muestran mayor claridad, relevancia y viabilidad para el monitoreo, gracias a la disponibilidad de fuentes oficiales externas, los indicadores de Componentes presentan deficiencias en su redacción y en la coherencia metodológica respecto a las características de relevancia y adecuación, así como una ausencia de información verificable que impide cumplir con la característica de monitoreabilidad.

18. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Nombre;	Sí
b) Definición;	Sí
c) Método de cálculo;	Sí
d) Unidad de medida;	Sí
e) Frecuencia de medición;	Sí
f) Línea base;	No
g) Metas;	No
h) Comportamiento del indicador descendente, (ascendente, regular o nominal);	No
i) Medios de verificación y fuentes de información.	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 2.5 y menos de 5 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Para el presente análisis se utilizaron como principales fuentes la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) correspondiente al programa presupuestario P003 del ejercicio fiscal 2025, así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A partir de estos documentos fue posible fundamentar las observaciones relativas al cumplimiento de las ocho características consideradas en esta sección.



El Anexo 2, titulado “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores” e incorporado al final del Informe de Evaluación del Diseño del Programa Presupuestario P003, presenta una síntesis del análisis aplicado a los indicadores de la MIR, conforme a las ocho características establecidas para su revisión. Con base en dicho anexo, se elaboró la tabla que se muestra a continuación, en la cual se estima el nivel de cumplimiento de dichas características para los indicadores del programa, desde el nivel Fin hasta el de Componentes.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a) Nombre	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
b) Definición	6	1	0	1	1	1	0	4	0.66
c) Método de Cálculo	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
d) Unidad de Medida	6	1	1	1	0	1	0	4	0.66
e) Frecuencia de Medición	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
f) Línea Base	6	0	0	0	0	0	0	0	0.00
g) Metas	6	0	0	0	0	0	0	0	0.00
h) Comportamiento	6	1	0	0	0	1	1	3	0.50
								Valoración	3.82

Fuente: MIR y Ficha Técnica de Indicadores para el Programa P003. Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

A continuación, se presenta la descripción del grado de cumplimiento observado en cada una de las ocho características analizadas, derivado de la revisión detallada de la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario P003, correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Los resultados generales se sintetizan en la tabla anterior.

a) Nombre

Con base en la revisión de los indicadores del Programa P003, se constató que los nombres asignados a los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes (1 al 4) son, en términos generales, congruentes con el nivel de la MIR al que pertenecen. Las denominaciones describen con claridad el fenómeno que se pretende medir y

guardan correspondencia con los objetivos establecidos en cada nivel. Por tanto, esta característica se considera plenamente cumplida.

b) Definición

El análisis determinó que solo tres de los seis indicadores (42%) presentan una definición clara, precisa y coherente con el propósito de medición. En estos casos, el texto permite identificar la intención de evaluar el desempeño o el resultado programático. En los indicadores restantes se detectaron definiciones genéricas o poco operativas, que no delimitan con precisión las variables a medir ni el ámbito de aplicación, lo que limita su utilidad para el monitoreo de resultados.

c) Método de cálculo

Si bien en términos generales los indicadores cuentan con métodos de cálculo definidos, se identificó que algunos Componentes utilizan datos absolutos en lugar de proporciones o porcentajes. Esta situación dificulta la comparación temporal y la verificación del grado de cumplimiento de metas, ya que los valores absolutos no reflejan avances relativos ni permiten una medición objetiva del desempeño.

d) Unidad de medida

Se observó que los Componentes 2 y 4 presentan inconsistencias en la unidad de medida, al utilizar valores absolutos con una sola variable, sin precisar el referente o denominador de comparación. Además, estos componentes muestran debilidades estructurales, pues sus indicadores se orientan a medir productos de carácter operativo y no resultados directamente vinculados con los objetivos del Programa P003. En consecuencia, la característica se considera parcialmente cumplida.

e) Frecuencia de medición

Los indicadores de los niveles Fin y Propósito presentan una frecuencia de medición anual, lo cual es congruente con las recomendaciones del CONEVAL para estos niveles de la MIR. En el nivel de Componente las frecuencias de medida fueron variadas, tanto mensual, trimestral como “irregular”, sin embargo se sugiere que la frecuencia debería establecerse de forma trimestral o semestral, a fin de garantizar comparabilidad y continuidad en el seguimiento.

f) Línea base

Se identificaron inconsistencias críticas en la determinación de las líneas base, al establecerse el mismo valor numérico tanto para la línea base como para la meta en varios indicadores, desde el nivel Fin hasta los componentes. Esta práctica anula la función de



referencia inicial del indicador y compromete la posibilidad de medir avances reales. En consecuencia, impide identificar el punto de partida y limita la validez del seguimiento del desempeño programático.

g) Metas

De manera concordante con la observación anterior, se constató que las metas replican el mismo valor que la línea base, lo que impide evaluar la evolución o mejora del programa. Al no establecer una variación esperada ni una tendencia hacia el cumplimiento, los indicadores pierden su capacidad para orientar la gestión basada en resultados y medir impactos efectivos.

h) Comportamiento

El análisis mostró que únicamente el nivel Fin y el Componente 4 presentan comportamientos acordes con las recomendaciones metodológicas del CONEVAL. El resto de los indicadores en particular el Componente 1, registra el comportamiento como “nominal”, sin especificar si se espera un aumento, disminución o estabilidad del valor.

Esta formulación resulta ambigua, ya que impide determinar si las variaciones del indicador deben interpretarse como avances o retrocesos. La falta de dirección esperada del cambio reduce la claridad y utilidad del indicador para la toma de decisiones y debilita la coherencia interna de la MIR.

i) Medios de verificación

Aunque las fichas del programa P003 citan las fuentes de información de las cuales se obtienen los datos como encuestas nacionales, registros institucionales o reportes administrativos, en la mayoría de los casos no se proporcionan enlaces funcionales ni especificaciones técnicas completas. Esta omisión dificulta la trazabilidad y la verificación independiente de la información reportada, limitando la posibilidad de replicar o validar los resultados de los indicadores.

En conjunto, la revisión evidencia que, si bien algunos indicadores del Programa P003 cumplen parcialmente con las características de la pregunta, persisten deficiencias estructurales en la definición, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento nominal, las cuales afectan la consistencia técnica y la operatividad de la MIR.

V. Presupuesto y Transparencia.

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No precede valoración.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario P003 "Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública", ejercicio fiscal 2025, se realizó la cuantificación de los gastos derivados de la ejecución del Programa por Componente. Los cuatro Componentes del Pp P003 son:

Componente 1. Publicación de los reportes trimestrales (estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores capturados en el sistema de recursos federales transferidos) en el Periódico Oficial del Estado (POE).

Componente 2. Certificados únicos policiales expedidos a solicitud de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado.

Componente 3. Presupuesto de egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Componente 4. Planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborado.

De acuerdo con los datos y evidencia remitida por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a esta Instancia Evaluadora, el monto total acumulado del presupuesto y gasto reportado del Pp P003 con corte al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, es:

- Aprobado: \$137,835,110.00
- Modificado: \$176,980,743.52
- Ejercido: \$28,314,034.14

Las fuentes de financiamiento de estos recursos que reporta el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se identificaron como provenientes de: Recurso Estatal 2025; y Cuotas de Recuperación 2025. Dicha información, contable fue proporcionada por la Unidad Responsable del Programa.



En la siguiente Tabla, con apego a los TdR, se incluye la información por Componente de los momentos contables, para facilitar el análisis de la información disponible al cierre del segundo trimestre 2025:

Tabla 11. Gasto por Componente del Pp P003							
Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercido (E)	% E del Cn
Componente 1. Publicación de los reportes trimestrales (estados financieros, reportes de proyectos y avance de indicadores capturados en el sistema de recursos federales transferidos) en el Periódico Oficial del Estado (POE).	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Componente 2. Certificados únicos policiales expedidos a solicitud de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado.	Cuotas de recuperación 2025	25,000.00	0.04%	25,000.00	0.04%	0.00	0.00%
Componente 3. Presupuesto de egresos autorizado por la Ley de Egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Recurso estatal 2025	31,689,454.00	45.98%	31,750,487.65	45.89%	14,157,017.07	72.33%
Componente 4. Planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborado.	Cuotas de recuperación 2025	37,203,101.00	53.98%	37,218,213.72	53.79%	0.00	0.00%
Total		68,917,555.00	100.0%	69,188,374.39	100.0%	14,157,017.07	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la información contable proporcionada por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En consecuencia, se confirma que el Programa presupuestario P003 sí cuenta con registro y seguimiento del ejercicio presupuestal, sin embargo, se advierte que, al corte del periodo evaluado, el gasto ejercido presenta un avance limitado respecto al presupuesto modificado, situación que deberá considerarse en el análisis del cumplimiento de metas y la eficiencia en la ejecución de los recursos. Asimismo, se observó que el Componente 1 no cuenta aún con información financiera o contable al corte del segundo trimestre de 2025.



20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable?	No

Respuesta General: Sí

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los mecanismos de transparencia tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos de transparencia que permiten valorar el cumplimiento de las características solicitadas, como se detalla a continuación:

- El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone de un sitio web oficial (<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/#>), cuyo objetivo principal es ofrecer información institucional, facilitar trámites en línea y promover la transparencia en la gestión pública. En dicho portal se incluye un apartado de transparencia que dirige a la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://transparencia.puebla.gob.mx/>), donde el sujeto obligado publica la información correspondiente.
- Así también, se pudo hallar la información programática del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de

Seguridad Pública por el ejercicio fiscal 2025, en el Portal del PbR del Gobierno del Estado de Puebla, donde es posible acceder a:

- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf
- Ficha Técnica de Indicadores:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/2.FichaTecnica_2025.pdf
- Diagnóstico del Pp:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R05_P003_2025.pdf
- Ficha Técnica de Actividades:
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/3.Actividades.pdf

- b) El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publica de manera periódica y actualiza sus resultados e información relevante a través del vínculo de su sitio web oficial (<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/#>). Por lo que se cumple con la característica b), ya que sí se puede acceder a resultados principales del Programa, es decir, cuenta con mecanismos de transparencia para monitorear el desempeño del Programa, está actualizados los reportes por trimestre, con disponibilidad pública y se difunden en una página electrónica.

Además, los reportes trimestrales, estados financieros y avances de indicadores capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) pueden consultarse a través de las siguientes vías: a) publicación oficial en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; b) acceso institucional al SRFT, mediante credenciales autorizadas por la Secretaría de Seguridad Pública; y c) solicitud formal de información ante la Unidad Responsable del Programa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

- c) El procedimiento establecido para realizar una consulta o solicitud de información pública ante el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública consiste en seguir los pasos dispuestos en el Portal Nacional de Transparencia.

Vía en línea:

- www.plataformadetransparencia.org.mx

Vía correo electrónico: También es posible enviar la solicitud directamente a los siguientes correos:





- secretariaejecutiva.cecsnsp@puebla.gob.mx
- solicitud.informacion@itaipue.org.mx

Con base en lo anterior, se concluye que la característica señalada en el inciso c) se cumple afirmativamente, ya que se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- d) Si bien, el Pp P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene como población objetivo a instituciones públicas en su objetivo principal (Propósito), la medición de su Indicadores superior (Fin) refiere a personas mayores de 18 años como la población que opina sobre la percepción de inseguridad en la entidad federativa, lo cual, es el objetivo superior del Programa. Tras revisar y analizar la evidencia documental proporcionada por el ejecutor del Pp P003, no se identificó información oficial o institucional que demuestre que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como Unidad Responsable del Programa, promueva la participación ciudadana, es decir, personas mayores de 18 años, en la toma de decisiones públicas relativas a la planeación, ejecución o mejora del mismo. Tampoco se encontró evidencia en el Manual de Procedimientos de la dependencia que indique la existencia de mecanismos normativos que fomenten dicha participación. En consecuencia, la característica correspondiente al inciso d) no se cumple.

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.

21. ¿Con cuáles Programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, y de la revisión realizada al documento Diagnóstico del Pp P003, no se identifican programas con los cuales existan complementariedades o coincidencias en objetivos, componentes, población objetivo, cobertura territorial o mecanismos operativos. La declaración se sustenta en el análisis técnico realizado por el ejecutor, quien señala que el diseño, operación y alcance del Programa son específicos y no comparten elementos estructurales o funcionales con otros programas en ejecución durante el ejercicio fiscal evaluado.

Sin embargo, se pudo identificar que el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene a cargo otro Programas presupuestario:

Programa presupuestario: R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Objetivos:

Fin: Contribuir a garantizar las condiciones de seguridad pública en el estado, a través de la Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de los elementos que lo conforman.

Propósito: Las instituciones que integran el Sistema de Seguridad Pública Estatal y Municipal cuentan con certificación, profesionalización y equipamiento a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Si bien, en el documento Diagnóstico no se consideran complementariedades o coincidencias, es importante sugerir que en una próxima actualización de dicho Diagnóstico se incluya información consistente en el apartado 4. Análisis de similitudes o complementariedades.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>

I justificación de la creación y diseño del Programa

- Diagnóstico con estructura sólida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), con causas y efectos bien definidos y sustentados con evidencia estadística (ENVIPE, INEGI) y normativa.
- Existencia de un árbol de problemas claro y consistente con la lógica causal del programa.

III Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Definición precisa de la población objetivo, consistente con la normatividad (223 instituciones).

IV Matriz de Indicadores para Resultados

- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta una estructura completa y adecuada en los niveles Fin y Propósito.
- Cumplimiento general en la redacción sintáctica de la MIR conforme al Manual de Programación 2025.

V Presupuesto y Transparencia

- El Programa cuenta con registro presupuestal y seguimiento financiero formalizado.
- Existencia de informes trimestrales de avance y mecanismos básicos de seguimiento interno.

Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
--	---

I justificación de la creación y diseño del Programa

- Débil vinculación entre el problema público identificado y los objetivos del programa, lo que afecta la coherencia interna de la intervención.

III Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Análisis de la Población Objetivo el Pp P003 no documentada.
- Procedimientos no documentados o sistematizados para la entrega de bienes y servicios.

- Cambios normativos federales o estatales en materia de seguridad que puedan modificar atribuciones o competencias del CECSNSP.
- Restricciones presupuestales derivadas de recortes o reasignaciones del gasto público.
- Variaciones en la percepción ciudadana de inseguridad, que pueden afectar el resultado de la evaluación del programa.
- Alta dependencia de información externa

Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
IV Matriz de Indicadores para Resultados <ul style="list-style-type: none">▪ Inconsistencia causal entre algunos componentes (especialmente el 1 y el 3) y el propósito del programa.▪ El Componente 1 carece de información financiera y contable actualizada.▪ Orden cronológico parcial en las actividades del Componente 1, que afecta la secuencia lógica de ejecución.	<ul style="list-style-type: none">▪ (INEGI, ENVIPE, SESNSP) para la medición de resultados.▪ Cambios administrativos o institucionales en los órganos de coordinación del SNSP que dificulten la continuidad operativa.▪ Contexto de inseguridad y violencia nacional, que puede incidir negativamente en los resultados locales.
V Presupuesto y Transparencia <ul style="list-style-type: none">▪ Carencia de mecanismos de participación ciudadana en la planeación o ejecución del programa.▪ Avance limitado del gasto ejercido respecto al presupuesto modificado.▪ Proyección presupuestaria multianual no considerada en documentos programáticos limita la planeación estratégica a largo plazo.	
VI Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas <ul style="list-style-type: none">▪ Articulación operativa con otros programas públicos no identificada, lo que impide generar sinergias institucionales.	



Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.	3.00	El Programa presenta un diagnóstico estructurado conforme a la Metodología del Marco Lógico, con causas y efectos claramente definidos. Sin embargo, la vinculación entre el problema identificado y los objetivos del Programa requiere fortalecimiento, y la redacción del problema central presenta ambigüedades que afectan su claridad y neutralidad.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	3.00	Se identificó una alineación adecuada con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Justicia Social, así como con objetivos transversales. No obstante, algunos elementos operativos que evidencien esta vinculación aún pueden ser reforzados para consolidar la coherencia estratégica.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	3.00	El Programa delimita con precisión a las instituciones beneficiarias, con cuantificación clara y respaldo normativo. A pesar de ello, se identifican áreas de mejora en la sistematización de procedimientos de entrega y en la ausencia de proyecciones presupuestarias multianuales que respalden la sostenibilidad de la intervención.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	3.33	La MIR presenta una estructura funcional y sintácticamente correcta en sus niveles superiores. Sin embargo, se detectaron inconsistencias en la lógica causal entre algunos componentes y el propósito, lo que limita la capacidad del Programa para reflejar adecuadamente su cadena de resultados.
V. Presupuesto y Transparencia.	3.00	El Programa cuenta con seguimiento financiero documentado, aunque el avance del gasto ejercido es limitado respecto al presupuesto modificado. Además, no se identificaron mecanismos institucionales que promuevan la participación ciudadana en la planeación o ejecución del Programa.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programa.	N/A	N/A
Nivel de promedio del total de apartados	3.07	

Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
I	<p>La redacción del problema central es sin incluir soluciones extensa, poco clara y implícitas; precisar el contine una solución indicador citado con implícita. Además, el una formulación indicador citado es técnica adecuada y ambiguo y la delimitar con población afectada no claridad la población está delimitada con afectada, incluyendo criterios de elegibilidad y ubicación territorial.</p>	Redactar el problema central de forma concisa, clara y sin incluir soluciones extensa, poco clara y implícitas; precisar el contine una solución indicador citado con implícita. Además, el una formulación indicador citado es técnica adecuada y ambiguo y la delimitar con población afectada no claridad la población está delimitada con afectada, incluyendo criterios de elegibilidad y ubicación territorial.		<p>Mejor vinculación con los niveles de la MIR.</p>	<p>Reformular el problema central con lenguaje claro, conciso y sin soluciones implícitas; ajustar el indicador citado para que sea técnicamente preciso y verificable; delimitar la población afectada con criterios específicos y evidencia documental.</p>	Baja	<p>La Población Objetivo son instituciones gubernamentales. Se depende de una estrategia de seguridad de acuerdo con cada ejercicio fiscal.</p>
I	<p>La intervención del Programa que respondan (Componentes 1 y 3), directamente a las causas identificadas con la lógica causal del problema que se mantengan busca resolver.</p>	<p>Reestructurar los componentes 1 y 3</p> <p>coherencia con la lógica de intervención</p>		<p>Mejor vinculación con los niveles de la MIR.</p>	<p>Revisar el árbol de problemas y objetivos; identificar las causas específicas que cada componente debe atender; reformular los componentes 1 y 3 para que respondan directamente a esas causas; validar la coherencia con la Matriz</p>	Medio	<p>Se revisará el árbol de problemas para su posible ajuste y actualización.</p>

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
planteada.					de Indicadores para Resultados.		
II	Los indicadores de los Componentes 1 y 3 no se consideran para medir con relevancia ni monitoreables.	Reformular los Componentes 1 y 3	5	Garantizar que los indicadores generen una medición relevante y monitoreable del desempeño del Programa en sus Componentes 1 y 3.	Utilizar el método de cálculo en el nivel Componente para crear una tasa de variación para aplicar fórmulas de tipo CREMA.	Media	Se revisarán los indicadores para su posible ajuste y actualización.
III	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura específica y documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Diseñar e incorporar una estrategia de cobertura específica y documentada que defina claramente cómo se atenderán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	10	Contar con una estrategia de cobertura que focalizar la intervención, optimizar recursos y garantizar el alcance efectivo del Programa hacia su población objetivo.	Incluir en próximas actualizaciones del Diagnóstico, en su estrategia de apartado 3. Cobertura, permite una estrategia y su focalizar la metodología de intervención, optimizar recursos y garantizar el alcance efectivo del Programa hacia su población objetivo.	Baja	La cobertura depende de la estrategia de seguridad nacional que definen las directrices y alcances.
III	No se encuentran sistematizados los procedimientos de entrega de los componentes	Sistematizar los procedimientos de entrega de los componentes	11	Favorece la eficiencia, seguimiento y alcance efectivo del	Identificar los procesos actuales de entrega de los componentes; documentar cada etapa	Baja	Depende de la población objetivo definida por la estrategia de



94



47



Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
	componentes a la Programa, población o área de asegurando que enfoque objetivo. documentados y vinculados con la población o área de enfoque objetivo.			Programa hacia su población objetivo.	operativa desde la planeación hasta la entrega; establecer responsables, tiempos y mecanismos de verificación; vincular estos procedimientos con los instrumentos normativos y técnicos del Programa.		seguridad nacional.
III	No fue posible encontrar entre la evidencia documental o la información oficial disponible en internet documentos que refieran a la única sistematización de la identificación para información que incluya una clave única beneficiada por el de identificación para las instituciones beneficiadas por el Pp P003.	Establecer un sistema de registro institucional que incluya una clave única beneficiada por el de identificación para las instituciones beneficiadas por el Pp P003.	12	Sistematización que permita registrar estandarizada para cada receptor el registro de la beneficiario mediante información de los componentes del Programa.	Diseñar un esquema de información institucional que permita registrar estandarizada para cada receptor el registro de la beneficiario mediante información de los componentes del Programa.	Baja	Por ser un programa de seguridad y sensible en cuanto al manejo de la información de seguridad pública.
IV	Las características cumplidas en su totalidad por todos los indicadores de los	Actualizar los indicadores del Propósito y de los Componentes 1, 2, 3 y 4, considerando	17	Indicadores que cumplen con las características indicadores emitida por CREMA para una CONEVAL; revisar cada medición correcta indicador en función de	Aplicar la metodología de diseño de indicadores emitida por CONEVAL; revisar cada medición correcta indicador en función de	Media	Se revisarán las recomendaciones para la posible actualización y ajuste de los indicadores.



Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
	componentes del Programa. del incluir los factores relevantes y sus medios de verificación para un cumplimiento completo con las características CREMA: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.			del desempeño.	los cinco criterios CREMA; reformular aquellos que presenten debilidades; validar los ajustes con la Unidad Responsable y documentarlos en la MIR y fichas técnicas. Consultar las observaciones ampliadas del Anexo 1.		
IV	La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa no es consistente en su totalidad con la línea base, metas, comportamiento del indicador y medios de verificación.	Actualizar las Líneas Base para los cuatro Indicadores del Programa no es Componente. Se sugiere considerar los datos de referencia base, metas, del nuevo PED y de comportamiento del indicador y medios de verificación.	18	Indicadores del desempeño correctos, funcionales actualizados.	Verificar que cada ficha técnica contenga información completa y congruente; actualizar las metas y líneas base conforme a datos verificables; definir claramente el comportamiento esperado del indicador; validar que los medios de verificación sean pertinentes, accesibles y actualizados. Consultar las observaciones ampliadas del Anexo 2.	Alta	Se actualizará la Ficha Técnica de Indicadores del Programa.



96



IV



97

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
V	No se identificó información oficial o mecanismo institucional de que el Programa presupuestario P003, promueva la participación ciudadana en los procesos o tomas de decisiones del ciudadano en la toma de decisiones públicas aprovechar las relativas a su tecnología de la planeación o información y ejecución.	Incorporar algún que permita la participación ciudadana en los procesos o tomas de decisiones del Programa. Se sugiere de decisiones públicas aprovechar las relativas a su tecnología de la planeación o información y comunicación.	20	Legitimidad y transparencia del Programa.	Implementar canales de retroalimentación ciudadana mediante mecanismos de participación virtuales y presenciales, como el buzón digital.	Bajo	Dada la naturaleza estratégica del Programa orientado a la seguridad.

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

c/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

d/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

e/ Refiere a los avances y/o cambios que se prevén en el programa a partir de la implementación de la recomendación correspondiente.

f/ Descripción de las actividades que sugiere la Instancia Evaluadora Externa para lograr la atención de la recomendación.

g/ Postura de la institución evaluada respecto a la viabilidad de implementar la recomendación.

h/ Argumentación de la institución evaluada de la postura definida en la columna "Viabilidad".



Conclusiones

La Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario P003 “Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública” permitió identificar tanto sus fortalezas técnicas como las áreas de oportunidad que requieren atención para consolidar su lógica de intervención y fortalecer su contribución al valor público. A continuación, se sintetizan los principales hallazgos por apartado, destacando sus aspectos positivos y los elementos susceptibles de mejora.

En la justificación de la creación y diseño del Programa, se identificó que el diagnóstico cuenta con una estructura sólida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), con causas y efectos claramente definidos y respaldados por evidencia normativa y estadística. No obstante, la vinculación entre el problema público identificado y los objetivos del Programa puede robustecerse para garantizar una mayor coherencia interna y claridad en la cadena de resultados.

Respecto a la contribución del Programa a las metas y estrategias estatales, se observó una alineación directa con el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024, el Programa Sectorial y los objetivos transversales de igualdad de género, lo que refuerza su pertinencia institucional. Sin embargo, se recomienda ampliar la evidencia documental que muestre de manera verificable cómo dicha alineación se traduce en acciones operativas concretas y resultados medibles.

En el análisis de poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se constató una delimitación precisa de las instituciones beneficiarias, sustentada en la normatividad vigente y con cuantificación adecuada. Aun así, se identificó la ausencia de una proyección presupuestaria multianual y la falta de mecanismos sistematizados para la entrega y seguimiento de componentes, lo cual limita la planeación estratégica y la transparencia en la gestión.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), su estructura cumple con los lineamientos metodológicos en los niveles de Fin y Propósito, y las actividades presentan un orden cronológico congruente. Sin embargo, se detectaron inconsistencias en la lógica causal entre algunos componentes y los resultados esperados, por lo que se recomienda revisar la congruencia vertical para asegurar la adecuada correspondencia entre productos y efectos.

Sobre presupuesto y transparencia, el Programa cuenta con registro presupuestal y seguimiento financiero; no obstante, se observó que el avance del gasto ejercido es limitado en comparación con el presupuesto modificado. Asimismo, no se identificaron mecanismos formales que incentiven la participación ciudadana en la planeación, ejecución o evaluación del Programa, lo que representa una oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas y la legitimidad institucional.

Finalmente, en el apartado de complementariedades y coincidencias, no se encontraron evidencias de articulación con otros programas públicos de objetivos similares, lo que limita las sinergias y la posibilidad de optimizar recursos mediante acciones coordinadas.

En conjunto, el Programa P003 presenta bases técnicas y normativas que sustentan su pertinencia y continuidad; sin embargo, requiere ajustes específicos en su lógica de intervención, en la integración de su MIR, en sus mecanismos operativos y en su articulación interinstitucional. Implementar estas mejoras permitirá incrementar su eficacia, sostenibilidad y aportación al fortalecimiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Puebla.



Bibliografía

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). *Diagnóstico del Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025.* https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R05_P003_2025.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales.* https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.* https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.* <https://planeader.puebla.gob.mx/ped>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.* INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (s.f.). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.* <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa P003.* https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_ED_PP_2025.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2025). *Incidencia delictiva del fuero común. Reporte estatal y municipal.* SESNSP. <https://www.gob.mx/sesnsnsp>



Anexo 1 Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de personas de 18 años y más que percibe insegura su entidad federativa.		Porcentaje de fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
Método de Cálculo		Dato absoluto		$(V1/V2)*100$ V1= sumatoria de cumplimiento en las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas elaborado. V2= sumatoria de cumplimiento en las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas programado para ser elaborado.
Claro	Sí	Está organizado de manera clara y resulta comprensible incluso para usuarios sin conocimientos especializados en temas sociales.	Sí	Las variables utilizadas ejemplifican de manera clara y simple el nivel de rezago encontrado en las entidades.
Relevante	Sí	Se considera relevante ya que es consistente a la aspiración u objetivo del nivel Fin	Sí	Sí es relevante ya que mide cumplimiento de políticas públicas, aunque sus variables y objetivo no especifica medición de políticas públicas en materia de seguridad de manera concreta.
Económico	Sí	Es económico ya que la dependencia responsable de la gestión del indicador es ajena a la responsable del programa.	Sí	La generación de datos puede considerarse económico ya que es responsabilidad de la misma unidad responsable del programa: Consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública.
Monitoreable	Sí	Es monitoreable, ya que la información del indicador se	No	Aunque se especifica que el medio de verificación es el reporte de capacidades de

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
		encuentra disponible en la 'Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE), sección: percepción de inseguridad pública."		coordinación integral y estratégica de los programas y acciones de las instancias que integran el sistema estatal de seguridad pública, no fue posible encontrar la serie de información correspondiente al año citado 2025 y 2024.
Adequado	Sí	Es adecuado ya que la percepción sobre seguridad pública está directamente relacionada con la efectividad de la acción gubernamental en materia de seguridad.	Sí	Si resulta adecuado ya que el presente indicador se encuentra en directo control de la unidad responsable del programa y no se hace referencia a una referencia externa o independiente, podría reflejar la incidencia directa de resultados de lo elaborado por el P003.
% Características Cumplidas ^A		100%		80%



102





103



	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de publicación de los reportes trimestrales en el periódico oficial del estado (POE). $(V1/V2)*100$		
Método de Cálculo		V1= publicaciones de los reportes trimestrales en el periódico oficial del estado (POE) realizadas. V2= publicaciones de los reportes trimestrales en el periódico oficial del estado (POE) programadas.		
Claro	Sí	Aunque es claro con lo que mide, "la publicación de reportes trimestrales" y dónde se publica, en el "POE", no especifica que tipo de reportes ni su vínculo con los objetivos del programa.	Sí	Se cumple de manera parcial, ya que, aunque es claro en la forma, existe ambigüedad en lo que se mide, la expedición de certificados no denota la dimensión del desempeño institucional.
Relevante	No	El indicador no es relevante respecto al propósito del P003, que busca "fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instancias del sistema estatal de seguridad pública. Publicar reportes no mide ni demuestra dicho fortalecimiento, solo refleja una acción administrativa de cumplimiento operativo.	No	El propósito del programa busca "fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instituciones de seguridad pública." El indicador solo contabiliza certificados expedidos, no evalúa si la certificación incide en la mejora del desempeño policial, la coordinación interinstitucional o la confianza ciudadana. Es un indicador de índole operativo.
Económico	Sí	El indicador se basa en información institucional ya generada por el Consejo Estatal de Coordinación y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normatividad. Los datos obtenidos no implican costos adicionales, debido a que la publicación en el POE es un proceso rutinario de la administración pública.	Sí	La información es generada por el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, con datos administrativos ya existentes, por lo que no requiere de costos o instrumentos adicionales para la obtención de información.



	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Monitoreable	Sí	Se cumple de manera parcial ya que, si bien el indicador tiene una fuente clara (POE), y una frecuencia trimestral, su monitoreo no necesariamente evalúa resultados de desempeño.	No	No es monitoreable ya que no se proporcionan enlaces de consulta directa para poder replicar el indicador.
Adecuado	No	El indicador no es adecuado para reflejar el logro del componente ni su contribución directa al propósito del programa.	No	El indicador no refleja de manera adecuada la contribución
% Características Cumplidas ^A		40%		40%



104



104



	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje del presupuesto de egresos autorizado por la ley de egresos 2025 ejercido por el consejo estatal de coordinación del sistema nacional de seguridad pública.		Número de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborados.	
Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$ <p>V1= estados e informes contables presupuestarios y programáticos realizados.</p> <p>V2= estados e informes contables presupuestarios y programáticos programados.</p>		Dato absoluto	
Claro	<p>Sí</p> <p>Cumple ya que de manera formal el indicador es muy claro en la formulación de lo que pretende medir. Esta claridad es meramente contable y no programática, no explica que tipo de gasto se realizó ni cómo ese gasto contribuyó al logro de los objetivos del programa.</p>		No	<p>Aunque se establece como "planes elaborados", no es específica lo que busca demostrar. No se hace distinción entre plan elaborado, validado, aprobado o implementado, lo que resulta ambiguo.</p>
Relevante	<p>No</p> <p>La ejecución de presupuesto no refleja el propósito ni el logro de resultados del programa. El hecho de que el presupuesto se haya gastado en un 100% no garantiza que se haya fortalecido la coordinación, la planeación o la capacidad institucional en materia de seguridad pública.</p>		No	<p>El número de planes elaborados no garantiza ninguna mejora tangible de coordinación efectiva. Es una actividad previa a una acción no especificada, mas no un resultado.</p>
Económico	<p>Sí</p> <p>Se usa información interna institucional por lo que su obtención es sencilla, económica y de acceso libre, por lo que no requiere recursos adicionales para su obtención.</p>		Sí	<p>Se considera económico al obtener la información de manera interna por la Dirección de Evaluación del Consejo Estatal a partir de mismos informes elaborados, por lo que no implica costos adicionales.</p>
Monitoreable	<p>Sí</p> <p>En si puede ser monitoreado con</p>		No	<p>La medición se basa en la cantidad de</p>

	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
		<p>facilidad, los estados financieros se general trimestralmente y puede verificarse mediante consulta en internet , no obstante lo que se monitorea es la ejecución presupuestal, mas no el avance programático.</p>		<p>planes elaborados, sin embargo, carece de verificación y al ser dato absoluto no es posible realizar comparaciones de datos anteriores o al futuro.</p>
	Adecuado	<p>El indicador no es adecuado para medir el cumplimiento del componente ni su contribución al propósito del programa. La ejecución presupuestal no demuestra coordinación, fortalecimiento de capacidades ni impacto en la seguridad pública.</p>	No	<p>No es adecuado para reflejar contribución al objetivo del Programa. Elaborar planes es un insumo, no un producto estratégico, ya que no garantiza fortalecimiento de capacidades ni coordinación efectiva.</p>
106	% Características Cumplidas ^	60%		20%
			% Cumplimiento Total	56.67%





Anexo 2 Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de personas de 18 años y más que percibe insegura su entidad federativa.		Porcentaje de fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	$(V1/V2)*100$
Método de Cálculo	Dato absoluto		V1= sumatoria de cumplimiento en las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas elaborado.	V2= sumatoria de cumplimiento en las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas programado para ser elaborado.
Definición	Sí	El indicador está correctamente definido, indicando que mide (percepción de inseguridad) y en qué población (personas de 18 años y más del estado de Puebla). Cumple con la claridad y pertinencia señaladas por CONEVAL, ya que identifica con precisión el fenómeno a medir.	No	La definición es clara en cuanto a qué mide (el grado de fortalecimiento institucional), quiénes participan y en qué ámbito. Sin embargo, no especifica los criterios técnicos o evidencias que determinen el "fortalecimiento", lo que limita la objetividad de la medición. El CONEVAL (Cap. 4) sugiere que la definición establezca de manera explícita qué se entiende por el fenómeno medido y cómo se observará el cambio.
Unidad de Medida	Sí	Solo se menciona que el dato proviene de ENVIPE (dato absoluto), pero no se explicita la fórmula de cálculo ni la	Sí	La unidad de medida es el porcentaje, coherente con un indicador de eficacia de nivel de resultado. Permite expresar el grado



108

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
		relación entre variables (numerador y denominador). El Manual de construcción de indicadores del CONEVAL (Cap. 4, p. 39) exige establecer expresamente la relación de variables y la forma de obtención del valor.		de avance proporcional respecto a la meta.
Frecuencia de Medición	Sí	Se especifica como anual, lo cual coincide con la periodicidad de la ENVIPE y cumple el criterio de temporalidad establecido por CONEVAL	Sí	Se declara anual, congruente con los períodos de reporte del programa y con la naturaleza del objetivo y congruente con la frecuencia de nivel propósito.
Línea Base	No	Se presenta la línea base (78.1 en 2025), pero no se justifica con datos históricos ni se explica su relación con metas de mediano plazo.	No	Se establece una línea base de 100 correspondiente al ejercicio 2024. Sin embargo, no se explica el criterio de medición que sustenta este valor ni su equivalencia con la meta. Según el Manual del diseño de indicadores del CONEVAL (Cap. 6), la línea base debe establecer el valor inicial verificable a partir del cual se mide el cambio, no coincidir automáticamente con la meta.
Metas	No	Las metas están fijas e iguales para todos los años (78.1 hasta 2030), sin tendencia descendente, lo que contradice el comportamiento esperado del indicador (descendente). El CONEVAL indica que las metas deben reflejar un cambio esperado hacia el logro del objetivo.	No	Las metas 2025-2030 permanecen constantes en 100, lo que implica que no se proyecta mejora o variación, y por tanto no permite evaluar avances reales ni contribución incremental del programa.
Comportamiento del Indicador	Sí	Se define correctamente como descendente, lo que corresponde con el	No	Se describe como regular, sin justificación cuantitativa ni tendencia prevista. Para un



	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
		propósito de reducir la percepción de inseguridad.		indicador de eficacia, el comportamiento debería reflejar el avance hacia una mejora continua en la capacidad institucional.
% Características Cumplidas ^A		66.67%		33.33%
% Cumplimiento Total ^B				



109





	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de publicación de los reportes trimestrales en el Periodo Oficial del Estado (POE).		Número de certificados únicos policiales expedidos a solicitud de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado.
Método de Cálculo		$(V1/V2)*100$ <p>V1= Publicaciones de los reportes trimestrales en el Periódico Oficial del Estado (POE) realizadas.</p> <p>V2= Publicaciones de los reportes trimestrales en el Periódico Oficial del Estado (POE) programadas.</p>		Dato absoluto
Definición	Sí	La definición es clara en cuanto al objeto de medición (publicación de reportes trimestrales) y su propósito (rendición de cuentas). Es congruente con el objetivo del componente y con la dimensión de eficacia. Cumple con el principio de claridad establecido por el CONEVAL.	Sí	El indicador define con claridad la actividad a medir (sesiones y a la instancia responsable (Consejo Estatal de Coordinación). Sin embargo, no especifica el objetivo sustantivo de las sesiones
Unidad de Medida	Sí	La unidad “porcentaje” es adecuada para expresar el grado de cumplimiento de las publicaciones programadas respecto a las realizadas. Es una medida relativa que permite comparabilidad interanual.	No	CONEVAL exige indicadores que permitan comparar: por ejemplo, porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado o cobertura respecto a la población objetivo.
Frecuencia de Medición	Sí	Se establece una frecuencia trimestral, coherente con el proceso operativo de publicación de reportes y con la naturaleza del indicador. Cumple el criterio de periodicidad del Manual del diseño de indicadores del CONEVAL	Sí	La frecuencia mensual es consistente con lo estipulado por el CONEVAL para nivel componente.
Línea Base	No	Aunque existe una línea base (2019: 100), no se justifica con evidencia documental ni se actualiza, lo que limita su vigencia y	No	Mantiene el mismo valor constante como línea base, lo que contraviene lo establecido por el CONEVAL





	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Metas	No	<p>utilidad para el seguimiento del desempeño. El Manual del CONEVAL del diseño de indicadores (Cap. 6, p. 64) recomienda que la línea base se actualice ante cambios contextuales o administrativos.</p> <p>Las metas permanecen constantes (100%) de 2025 a 2030, lo que sugiere falta de desafío o reto. Para el CONEVAL, las metas deben reflejar progresión o sostenibilidad, no simple repetición de cumplimiento histórico.</p>	No	<p>Al tener una línea base no apta, la meta se ve afectada al no mostrar un valor que denote reto o mejora a los objetivos del Programa.</p>
Comportamiento del Indicador	No	<p>Se indica "nominal", aunque por su naturaleza el comportamiento esperado debería ser constante o ascendente (mantener 100%). La categoría "nominal" es ambigua y no explica la tendencia.</p>	No	<p>Se define como "nominal", lo cual no es técnicamente correcto, ya que no describe tendencia (ascendente/descendente). Para un indicador de eficacia, el comportamiento debería ser ascendente (mayor número de certificados expedidos cada año) o al menos constante si se busca mantener cobertura total.</p>
% Características Cumplidas ^A		50.0%		33.33%



112



112



112



112



112

	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje del presupuesto de egresos autorizado por la ley de egresos 2025 ejercido por el Consejo Estatal De coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		Número de planes de implementación del modelo homologado de justicia cívica elaborados.
Método de Cálculo		$(V1/V2) * 100$ <p>V1: Estados e informes contables presupuestarios y programáticos realizados.</p> <p>V2: Estados e informes contables presupuestarios y programáticos programados.</p>		Dato absoluto
Definición	Sí	La definición es clara: medir el grado de ejercicio del presupuesto autorizado. Cumple con el principio de claridad del CONEVAL (Cap. 4, p. 39), ya que identifica qué se mide (ejercicio del gasto), quién lo realiza (Consejo Estatal de Coordinación) y con qué propósito (eficiencia en la aplicación del recurso).	No	No cumple debido a que la definición debe precisar con claridad qué se mide, cómo se mide, quién lo realiza y en qué contexto o periodo. Debe eliminar toda ambigüedad y describir el concepto clave del indicador.
Unidad de Medida	Sí	“Porcentaje” es la unidad adecuada para expresar la proporción de recursos ejercidos respecto a los autorizados. Facilita la comparación interanual y la verificación de cumplimiento presupuestal.	No	La unidad de medida debe ser coherente, homogénea y verificable con la definición del indicador y sus medios de verificación, por lo que cumple.
Frecuencia de Medición	Sí	Se reporta como anual, lo cual es congruente con los ciclos presupuestales establecidos por la Ley de Egresos y la cuenta pública. Cumple el criterio de periodicidad del Manual de diseño de indicadores del CONEVAL.	Sí	La frecuencia semestral es coherente con lo establecido por el CONEVAL para el nivel componente.
Línea Base	No	Se establece en 100%, lo cual refleja cumplimiento total del presupuesto 2024. Sin embargo, no se justifica ni se documenta la fuente o variaciones históricas.	No	La línea base incumple lo estipulado por el CONEVAL, ya que mantiene el mismo valor para la línea base, como para la meta.





	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Metas	No	Las metas permanecen constantes en 100%, lo cual refleja cumplimiento operativo pero no muestra progreso en eficiencia o mejora en oportunidad del gasto. Aunque es un valor óptimo teórico, el CONEVAL sugiere definir metas cualitativas complementarias	No	Al tener el mismo valor para la línea base como para la meta hace que a meta no incorpore un sentido de retador a la mejora.
Comportamiento del Indicador	Sí	Establecido como constante, lo cual es coherente con el objetivo (mantener ejercicio total del presupuesto). Sin embargo, sería recomendable complementarlo con una dimensión de oportunidad o calidad del gasto para enriquecer la evaluación.	Sí	Al establecer como dato absoluto, es coherente el comportamiento nominal, ya que no se esperarían cambios o variaciones importantes.
% Características Cumplidas ^A		66.67%		33.33%
% Cumplimiento Total		47.17 %		

113



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación
Finanzas y Administración

PUEBLA
POR AMOR A
en Grande



Anexo 3 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Contribuir a logro de la aprobación ciudadana en la percepción de inseguridad mediante acciones de seguridad pública ejecutadas bajo estrategias de planeación y operación coordinadas por el CECSNSP.	Porcentaje de personas de 18 años y más que percibe insegura su entidad federativa.	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), Sección: Percepción de inseguridad pública. Fuente de información: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Frecuencia de medición: anual; Ubicación: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/ Serie de información disponible: 2025: 78.1	La ciudadanía reconoce los esfuerzos institucionales en materia de seguridad pública cambiando positivamente su percepción sobre inseguridad.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	78.1	Dato Absoluto





2024-2030
PUEBLA
Gobierno del Estado

Finanzas
Secretaría de Planeación
y Administración

POR AMOR
PUEBLA
en Grande

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
El CECSNSP coordina la ejecución de acciones de seguridad pública bajo estrategias de planeación y operación en el estado de Puebla.	Tasa de ejecución de acciones estratégicas de seguridad pública.	Reporte del Indicador "Tasa de ejecución de acciones estratégicas de seguridad pública"; publicado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de periodicidad anual; Link: https://cecsnsp.puebla.gob.mx/resultados-de-indicadores .	Participación de cada una de las instituciones de seguridad pública y de justicia en el estado de Puebla de los tres órdenes de gobierno.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	2.0%	$[(\text{Número de acciones de seguridad pública en el Año t} / \text{Número de acciones de seguridad pública en el Año t-1}) - 1] * 100$

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Acciones en materia de seguridad pública de las instituciones que colaboran por el CECSNSP.	Tasa de acciones coordinadas con el CECSNSP.	Reporte del Indicador "Tasa de acciones coordinadas por el CECSNSP"; publicado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de periodicidad semestral; Link: https://cecsnsp.puebla.gob.mx/resultados-de-indicadores .	Las instituciones de seguridad pública y de justicia en el estado de Puebla participan en colaboración con el CECSNSP.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	5.0%	$[(\text{Número de acciones coordinadas por el CECSNSP en el Año t} / \text{Número de acciones coordinadas por el CECSNSP en el Año t-1}) - 1] * 100$

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Evaluaciones de la situación, avance y cumplimiento en materia de seguridad e impartición de justicia	Tasa de evaluaciones en materia de seguridad y justicia realizadas.	Reporte del Indicador "Tasa de evaluaciones en materia de Las instituciones de seguridad y justicia"; publicado por pública y de justicia en el estado de el Consejo Estatal de Coordinación Puebla proporcionan las evidencias del Sistema Nacional de Seguridad e información documental Pública; de periodicidad semestral; completa y fidedigna solicitadas al Link: https://cecsnsp.puebla.gob.mx/resultados-de-indicadores .	

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	10.0%	$[(\text{Número de evaluaciones en materia de seguridad y justicia en el Año t} / \text{Número de evaluaciones en materia de seguridad y justicia en el Año t-1}) - 1] * 100$



Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Ejecución de programas para la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y Tasa de ejecución certificación de los cuerpos programas de personal de seguridad pública y procuración de justicia realizados.		Reporte del Indicador “Tasa de ejecución de programas de personal”; publicado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de periodicidad semestral; Link: https://cecsnsp.puebla.gob.mx/resultados-de-indicadores .	El personal aspirante, reclutado, contratado y adscritos de las instituciones de seguridad y justicia en el estado de Puebla participa de los programas del CECSNSP.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	5.0%	$[(\text{Número de programas de personal ejecutados en el Año t} / \text{Número de programas de personal ejecutados en el Año t-1}) - 1] * 100$





Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Diseño		
Nombre o denominación del programa evaluado	Programa presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa		
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Humberto Eloy Aguilar Viveros <i>Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP)</i>		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Evaluación Externa de Diseño		2025
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa:	AxysPrime S.C.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Rodolfo de la Rosa Cabrera <i>Líder del proyecto de evaluación</i>	Doctorado en Administración UO Global Universidad Maestría en Gobierno y Administración Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Licenciado en Ciencias de la Computación Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	Consultoría gubernamental, administración pública y proyectos. Diseño, instrumentación conflictos de y evaluación de políticas jurisdicción laboral. públicas y estrategias de Gobierno del Estado de Puebla.	Especialista de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Pp E068. Conciliación laboral en Evaluación de Líder de la Evaluación de programas y políticas de Diseño del Programa públicas. Bienestar para tu Nutrición para la Asesoría a gobiernos y Secretaría de Bienestar administraciones (SB). ejercicio fiscal

públicas.

2022.

Gobierno del Estado de

Elaboración de planes Tlaxcala.

de desarrollo e

instrumentos de Líder de la Evaluación
planeación en general y de Diseño con módulo
específicos.

de contribución y
gestión del Programa

Diseño de Programas Bienestar para tu Salud
presupuestarios.

(BS) para la Secretaría
de Bienestar (SB),

Especialista en ejercicio fiscal 2022.

Presupuesto basado en Gobierno del Estado de
Resultados y Sistema de Tlaxcala.

Evaluación del

Desempeño (PbR-SED)

y Metodología del

Marco Lógico (MML).

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Jaime Velazco Velazco <i>Especialista</i>	<p>Maestría en Seguridad Pública y Políticas Públicas IEXE Universidad</p> <p>Maestría en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas Benemérita Universidad Autónoma de Puebla</p>	<p>Investigación y análisis sobre temas relacionados con la planeación estratégica y Evaluación del Desempeño de programas y políticas públicas.</p> <p>Colaborador en proyectos de evaluación para el sector público.</p>	<p>Líder de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del E011. Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.</p> <p>Gobierno del estado de Puebla.</p> <p>Líder de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del O003. Fiscalización a la Gestión Pública.</p> <p>Gobierno del estado de Puebla.</p>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación, de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable	Juan Carlos Nieto López <i>Director de Evaluación</i>



Planeación, Finanzas y Administración	coordinar la evaluación (Área de Evaluación)
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Ana Luz Guzmán Figueroa. <i>Subdirectora de Evaluación de Programas</i> Pablo Romero Gómez <i>Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales</i> Jose Angel Mitzin Maldonado <i>Supervisor</i> José Ramón Moreno Jurado <i>Analista</i> Brenda Paola Ruiz López <i>Colaboradora</i>
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido
Licitación Pública Nacional.	\$379,992.80 (Trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 80/100 M.N I.V.A incluido)
	Fuente de Financiamiento
	Recursos Estatales





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

CECSNSP
Consejo Estatal de Coordinación del
Sistema Nacional de Seguridad Pública

AxysPrime
Innovación que genera valor

